

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 79 · Miércoles, 4 de mayo de 2005

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	90,00 euros
Suscripción semestral	45,00 euros
Suscripción trimestral	22,50 euros
Suscripción mensual	7,50 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUeltOS:	
Número del año actual	0,60 euros
Número de años anteriores	1,25 euros
INSERCIÓNES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,16 euros Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 30 euros por cada octavo de página.	

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Administración y Talleres: Imprenta Provincial
Avenida del Mediterráneo, s/n. (Parque Figueroa)
Teléfono 957 211 326 - Fax 957 211 328
Distrito Postal 14011-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

ADVERTENCIAS:

— Los Alcaldes y Secretarios dispondrán de *se fije un ejemplar del B.O.P. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.*

— *Toda clase de anuncios se enviarán directamente a la Diputación de Córdoba para que autorice su inserción.*

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Servicio Técnico de Impugnaciones. Córdoba. —	2.274
Junta de Andalucía. Consejería de Empleo. Delegación Provincial. Negociado de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales del Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación. Córdoba. —	2.276
— Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico. Delegación Provincial. Córdoba. —	2.276
— Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba. —	2.277
— Consejería de Agricultura y Pesca. Delegación Provincial. Córdoba. —	2.277
Mancomunidad de Municipios del Guadajoz y Campiña Este. Baena (Córdoba). —	2.278
DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA	
Servicio de Hacienda. —	2.282

AYUNTAMIENTOS

Hinojosa del Duque, Adamuz, Villaharta, Baena, Montalbán, Almedinilla y Córdoba	2.283
---	-------

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados. — Montoro y Córdoba	2.286
--	-------

ANUNCIOS DE SUBASTA

Diputación de Córdoba. Departamento de Régimen Interior. —	2.287
Ayuntamientos. — Villa del Río y Córdoba	2.287
Juzgados. — Córdoba	2.288

OTROS ANUNCIOS

Consorcio Orquesta de Córdoba. —	2.288
---	-------

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Servicio Técnico de Impugnaciones
CÓRDOBA
Núm. 3.864

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anun-

cio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de Recurso de Alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el art. 115 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	LA PUBLICACION	CP. POBLACION	TD	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE				
			REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0111	10	14100373169	PASTORINI PELUQUERO S.L.	CL GOYA 9	14006	CORDOBA	03	14	2004	025589715	0804	0804	19,68
0111	10	14102124627	PLANTYGER, S.L.	PG LOS ALFARES, CALL	14540	RAMBLA LA	02	14	2004	025347215	0604	0604	4.341,18
0111	10	14102286089	LIMPIEZAS CEREMA S.L.	PZ LA LAGUNILLA 7	14001	CORDOBA	03	14	2004	014654276	0404	0404	2.676,79
0111	10	14102286089	LIMPIEZAS CEREMA S.L.	PZ LA LAGUNILLA 7	14001	CORDOBA	03	14	2004	024288501	0504	0504	2.968,06
0111	10	14103175762	TORRES ROLDAN FRANCISCO	PZ DEL MORENO 2	14001	CORDOBA	03	14	2004	011486218	1203	1203	76,78
0111	10	14103175762	TORRES ROLDAN FRANCISCO	PZ DEL MORENO 2	14001	CORDOBA	03	14	2004	012215839	0204	0204	68,18
0111	10	14103392091	LEAL MARTINEZ LUCIANO	CL 28 DE FEBRERO 38	14007	CORDOBA	03	14	2004	014669535	0404	0404	165,56
0111	10	14103392091	LEAL MARTINEZ LUCIANO	CL 28 DE FEBRERO 38	14007	CORDOBA	03	14	2004	014786137	0504	0504	165,56
0111	10	14103471109	NUEVAS TECNOLOGIAS EN CO	CL PR.INGENIERO TORR	14013	CORDOBA	02	14	2004	025365807	0604	0604	835,14
0111	10	14104018652	AGUILERA MORENO PATRICIO	CL DR. FLEMING 3	14960	RUTE	02	14	2004	025374291	0604	0604	999,53
0111	10	14104932068	DISCAL CARNES, S.L.	CL MANUEL SORO TINTE	14001	CORDOBA	03	14	2004	012251811	0104	0204	16,01
0111	10	14104932068	DISCAL CARNES, S.L.	CL MANUEL SORO TINTE	14001	CORDOBA	03	14	2004	012251912	0204	0204	14,44
0111	10	14104932068	DISCAL CARNES, S.L.	CL MANUEL SORO TINTE	14001	CORDOBA	03	14	2004	014699847	0404	0504	70,72
0111	10	14105007951	BELLEZA INTEGRAL GRAN CA	AV GRAN CAPITAN 28	14001	CORDOBA	02	14	2004	025394402	0604	0604	856,44
0111	10	14105007951	BELLEZA INTEGRAL GRAN CA	AV GRAN CAPITAN 28	14001	CORDOBA	02	14	2004	025660039	0704	0704	879,97
0111	10	14105143044	MONTERO GONZALEZ RAFAELA	CL GUTIERREZ DE LOS	14002	CORDOBA	03	14	2004	014704901	0404	0404	184,78
0111	10	14105143044	MONTERO GONZALEZ RAFAELA	CL GUTIERREZ DE LOS	14002	CORDOBA	03	14	2004	024334977	0504	0504	352,20
0111	10	14105532357	HNOS. MORENO PRIEGO, S.L.	CL CERVANTES 33	14860	DO A MENCIA	03	14	2004	014714904	0404	0404	3.781,54
0111	10	14105567824	GORE, COM.B.	CL SAN JUAN 3	14700	PALMA DEL RI	02	14	2004	025406223	0404	0604	1.670,27
0111	10	14105741414	GARCIA LOPEZ RAFAELA	PZ DEL MIRADOR S/N	14740	HORNACHUELOS	03	14	2004	016329569	0603	0603	21,61
0111	10	14105821842	MARISCAL JIMENEZ ANTONIO	CL SEVERO OCHOA 19	14300	VILLAVICIOSA	03	14	2004	014722681	0404	0404	415,10
0111	10	14105821842	MARISCAL JIMENEZ ANTONIO	CL SEVERO OCHOA 19	14300	VILLAVICIOSA	03	14	2004	024353367	0504	0504	426,10
0111	10	14105832956	YOUR MOBILE, S.L.	PG IND. SAN BARTOLOM	14880	LUQUE	03	14	2004	025681257	0704	0704	2.384,65
0111	10	14105832956	YOUR MOBILE, S.L.	PG IND. SAN BARTOLOM	14880	LUQUE	03	14	2004	026396734	0804	0804	2.591,16
0111	10	14105877214	EXCLUSIVAS EDELWEISS, S.L	CM LA TORCA S/N	14900	LUCEÑA	02	14	2004	025415620	0604	0604	446,81
0111	10	14105881759	CEREALES Y PIENSOS PALME	PG INDUSTRIAL MATACH	14700	PALMA DEL RI	02	14	2004	025415721	0604	0604	50,77
0111	10	14105900755	CONSTRUCCIONES Y PROYECT	PG QUEMADILLAS CAMIN	14014	CORDOBA	03	14	2004	011550074	1203	1203	24,85
0111	10	14105953501	VEGA FERNANDEZ SUSANA	CL LEIVA AGUILAR 9	14009	CORDOBA	03	14	2004	024356401	0504	0504	153,96
0111	10	14106021906	SUAREZ-VALERA AGUILAR AN	CL ACADEMICO MELENDE	14014	CORDOBA	03	14	2004	025685806	0704	0704	121,44
0111	10	14106093240	PIEZAS Y ENSAMBLAJES REU	CT PALMA DEL RIO KM.	14710	VILLARRUBIA	03	14	2004	026405626	0804	0804	37,58
0111	10	14106101829	MORENO DIAZ SARA	CL LIBERTADOR JUAN R	14013	CORDOBA	03	14	2004	011556542	1203	1203	14,46
0111	10	14106452746	GUERRERO SANCHEZ PUERTA	AV CERVANTES 6	14008	CORDOBA	02	14	2003	017545911	0903	0903	72,48
0111	10	14106463052	EURO SERVICIOS Y PINTURA	CT AEROPUERTO, KM. 4	14005	CORDOBA	03	14	2004	014743495	0404	0404	7.382,70
0111	10	14106530851	JIREH, S.COOP. ANDALUZA	ZZ APARTADO DE CORRE	14080	CORDOBA	03	14	2004	025702172	0704	0704	14.524,48
0111	10	14106530851	JIREH, S.COOP. ANDALUZA	ZZ APARTADO DE CORRE	14080	CORDOBA	03	14	2004	026419568	0804	0804	12.796,00
0111	10	14106597034	TODOMODAS 2010, S.L.	CL LA FUENTE 8	14470	VISO EL	02	14	2004	025440474	0604	0604	2.241,55
0111	10	14106613606	RODAS IBANEZ JULIAN ALBE	CL GONGORA 7	14001	CORDOBA	03	14	2004	010663132	1103	1103	20,95
0111	10	14106613606	RODAS IBANEZ JULIAN ALBE	CL GONGORA 7	14001	CORDOBA	03	14	2004	011575437	1203	1203	20,95
0111	10	14106668469	CANAS SOLA JOSEFA	AV BLAS INFANTE 6	14014	CORDOBA	03	14	2004	014750973	0404	0404	378,83
0111	10	14106668469	CANAS SOLA JOSEFA	AV BLAS INFANTE 6	14014	CORDOBA	03	14	2004	024382467	0504	0504	594,60
0111	10	14106750012	M.E. NIMART, S.L.	CT PALMA DEL RIO KM.	14730	POSADAS	03	14	2004	025711165	0704	0704	1.284,29
0111	10	14106750012	M.E. NIMART, S.L.	CT PALMA DEL RIO KM.	14730	POSADAS	03	14	2004	026427854	0804	0804	1.026,00
0111	10	14106750113	M.E. NIMART, S.L.	CT PALMA DEL RIO KM.	14730	POSADAS	03	14	2003	017560964	0903	0903	44,24
0111	10	14106750113	M.E. NIMART, S.L.	CT PALMA DEL RIO KM.	14730	POSADAS	03	14	2004	026427955	0804	0804	45,13
0111	10	14106769715	CUESTA Y DOBLADEZ, S.L.	CT LA CARLOTA-POSADA	14100	CARLOTA LA	03	14	2004	025711872	0704	0704	494,60
0111	10	14106803057	DE LA VEGA DIAZ DE LABAN	CL MARQUES DE BOIL 6	14008	CORDOBA	02	14	2004	025449366	0604	0604	837,14
0111	10	14106809929	COM.B. PEREA ALCANTARA	AV ALMOGAVARES 47	14006	CORDOBA	03	14	2004	025714094	0704	0704	84,44
0111	10	14106884192	DATACOR DISTRIBUCION S.L	CG APARAMA NAVE 42	14013	CORDOBA	03	14	2004	012316980	0204	0204	2.128,15
0111	10	14106908949	RESTAURANTE EL PICADERO	PG PILAR DE LA DEHES	14900	LUCEÑA	02	14	2004	025454218	0604	0604	851,69
0111	10	14106934413	CORDOBESA DE MATERIAS PR	CL ALGARROBO 14	14006	CORDOBA	03	14	2004	025719249	0704	0704	462,22
0111	10	14106934413	CORDOBESA DE MATERIAS PR	CL ALGARROBO 14	14006	CORDOBA	03	14	2004	026435534	0804	0804	462,22
0111	10	14107114265	HNOS. MORENO PRIEGO, S.L.	CL CERVANTES 33	14860	DO A MENCIA	03	14	2004	014772191	0404	0404	90,26
0111	10	14107196010	TECNO-CORDOBA PARTNERS,	CL JUAN DE MENA 2	14002	CORDOBA	02	14	2004	025468261	0604	0604	1.674,24
0111	10	14107196010	TECNO-CORDOBA PARTNERS,	CL JUAN DE MENA 2	14002	CORDOBA	02	14	2004	025733090	0704	0704	1.692,40
0111	10	14107208740	LINAN PRIETO JOSE	CL SAN MARTIN DE POR	14010	CORDOBA	03	14	2004	014776033	0404	0404	246,68
0111	10	14107254614	JOSE M GOMEZ, S.L.	PZ SAN AGUSTIN 1	14001	CORDOBA	02	14	2004	025472002	0604	0604	461,70

0111	10	14107285431	CARPESTIL S.L.	UR LAS QUEMADASCL/ C	14014	CORDOBA	03	14	2004	025738649	0704	0704	692,39
0111	10	14107285431	CARPESTIL S.L.	UR LAS QUEMADASCL/ C	14014	CORDOBA	03	14	2004	026455237	0804	0804	720,07
0111	10	14107320692	GARCIA EZQUERRO RICARDO	CM LOS LLANOS 1	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2004	025841982	0704	0704	45,83
0121	07	141001195065	FERNANDEZ ESTEBAN FRANCI	CL MANUEL REINA 3	14014	CORDOBA	03	14	2004	011873413	0403	0403	54,96
				REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP.		O AUTONOMOS							
0521	07	080256614031	ROJAS RUIZ JOAQUIN	AV DE LIBIA 27	14010	CORDOBA	03	14	2004	0216015000	0804	0804	270,13
0521	07	080256614031	ROJAS RUIZ JOAQUIN	AV DE LIBIA 27	14010	CORDOBA	03	14	2004	026482418	0904	0904	270,13
0521	07	080417004541	GOMEZ AGUILERA FRANCISCO	CT CORDOBA-BADAJOS K	14240	BELMEZ	03	14	2004	026059658	0804	0804	270,13
0521	07	080417004541	GOMEZ AGUILERA FRANCISCO	CT CORDOBA-BADAJOS K	14240	BELMEZ	03	14	2004	026529807	0904	0904	270,13
0521	07	081007160766	BENITEZ RODRIGUEZ PEDRO	CL SANCHEZ 5	14700	PALMA DEL RI	02	14	2004	010259671	0903	0903	47,16
0521	07	111052852566	PEREZ BAREA JORGE	CL MIGUEL HERNANDEZ	14730	POSADAS	03	14	2004	026016010	0804	0804	204,79
0521	07	111052852566	PEREZ BAREA JORGE	CL MIGUEL HERNANDEZ	14730	POSADAS	03	14	2004	026483630	0904	0904	204,79
0521	07	140034795816	GONZALEZ TRUJILLO MANUEL	CL CANADA REAL SORIA	14710	VILLARRUBIA	03	14	2004	026016717	0804	0804	270,13
0521	07	140034795816	GONZALEZ TRUJILLO MANUEL	CL CANADA REAL SORIA	14710	VILLARRUBIA	03	14	2004	026484438	0904	0904	270,13
0521	07	140042427793	SANDOVAL SANCHEZ JOSE	CL CORREDERA 87	14270	HINOJOSA DEL	03	14	2004	026060163	0804	0804	270,13
0521	07	140042427793	SANDOVAL SANCHEZ JOSE	CL CORREDERA 87	14270	HINOJOSA DEL	03	14	2004	026530413	0904	0904	270,13
0521	07	140048676516	PAREJO GARCIA PEDRO	CL PASEO DE ROJAS, 1	14900	LUCENA	03	14	2004	014779467	0204	0504	1.080,53
0521	07	140049788073	HOYO LOPEZ DANIEL	CR AEROPUERTO, KM-4	14004	CORDOBA	03	14	2004	029480122	0504	0504	335,84
0521	07	140054782967	LEAL MARTINEZ LUCIANO	CL 28 DE FEBRERO 38	14007	CORDOBA	03	14	2004	025766739	0404	0504	82,49
0521	07	140056063367	DE LOS RIOS MADUENO FRAN	CL MERCURIO 8	14014	CORDOBA	03	14	2004	026688744	0904	0904	270,13
0521	07	140056153394	MORILLO JIMENEZ FRANCISC	CL LA PALMA 12	14620	CARPIO EL	02	14	2004	011824405	1203	1203	44,17
0521	07	140057639215	AMORRICH HELLIN FRANCISC	CR AEROPUERTO KM 8,9	14005	CORDOBA	03	14	2004	026083304	0804	0804	270,13
0521	07	140057639215	AMORRICH HELLIN FRANCISC	CR AEROPUERTO KM 8,9	14005	CORDOBA	03	14	2004	026556176	0904	0904	270,13
0521	07	140058525955	FLORES MOLERO JUAN	PG PILAR DEHESA, S/N	14900	LUCENA	03	14	2004	026137157	0804	0804	270,13
0521	07	140058525955	FLORES MOLERO JUAN	PG PILAR DEHESA, S/N	14900	LUCENA	03	14	2004	026616093	0904	0904	270,13
0521	07	140059300743	ALCALA HERNANDEZ JUAN	CL PLATERO PEDRO DE	14007	CORDOBA	03	14	2004	026207686	0804	0804	270,13
0521	07	140059300743	ALCALA HERNANDEZ JUAN	CL PLATERO PEDRO DE	14007	CORDOBA	03	14	2004	026691673	0904	0904	270,13
0521	07	140061706949	CEBALLOS LOPEZ ANTONIO C	AV MIGUEL DE UNAMUNO	14010	CORDOBA	02	14	2004	029549032	0104	0104	330,93
0521	07	140061706949	CEBALLOS LOPEZ ANTONIO C	AV MIGUEL DE UNAMUNO	14010	CORDOBA	02	14	2004	029549133	0204	0204	330,93
0521	07	140061706949	CEBALLOS LOPEZ ANTONIO C	AV MIGUEL DE UNAMUNO	14010	CORDOBA	02	14	2004	029549234	0304	0304	330,93
0521	07	140061706949	CEBALLOS LOPEZ ANTONIO C	AV MIGUEL DE UNAMUNO	14010	CORDOBA	02	14	2004	029549335	0404	0404	330,93
0521	07	140061937527	CARMONA BERNAL ENCARNACI	CL LOS PLATEROS 3	14006	CORDOBA	03	14	2004	026209303	0804	0804	270,13
0521	07	140061937527	CARMONA BERNAL ENCARNACI	CL LOS PLATEROS 3	14006	CORDOBA	03	14	2004	026693087	0904	0904	270,13
0521	07	140062075347	MORANTE BARBA FRANCISCO	CT CTRA. MALAGA SN	14900	LUCENA	03	14	2004	026142209	0804	0804	270,13
0521	07	140062075347	MORANTE BARBA FRANCISCO	CT CTRA. MALAGA SN	14900	LUCENA	03	14	2004	026620844	0904	0904	270,13
0521	07	140062392013	MARTINEZ MUNOZ FRANCISCO	CL SAN JUAN DE LA CR	14007	CORDOBA	03	14	2004	029549337	0504	0504	290,53
0521	07	140063158212	ARIZA CARMONA DIEGO	CL RODRIGUEZ DE LA F	14530	MONTEMAYOR	03	14	2004	026087142	0804	0804	270,13
0521	07	140063158212	ARIZA CARMONA DIEGO	CL RODRIGUEZ DE LA F	14530	MONTEMAYOR	03	14	2004	026560321	0904	0904	270,13
0521	07	140064130030	SEGAO MARQUES ANDREA	CL ISLAS CANARIAS 1	14014	CORDOBA	02	14	2004	010410831	0903	0903	47,16
0521	07	140064130030	SEGAO MARQUES ANDREA	CL ISLAS CANARIAS 1	14014	CORDOBA	02	14	2004	011116810	1003	1003	47,16
0521	07	140064409108	SANCHEZ MUNOZ PABLO	AV CRUZ DE JUAREZ 16	14006	CORDOBA	03	14	2004	026027730	0804	0804	270,13
0521	07	140064409108	SANCHEZ MUNOZ PABLO	AV CRUZ DE JUAREZ 16	14006	CORDOBA	03	14	2004	026497168	0904	0904	270,13
0521	07	140065540166	ORTIZ BARRANCO LUCIA JES	CL CONDE DE LA CORTI	14550	MONTILLA	03	14	2004	026089263	0804	0804	335,86
0521	07	140070026014	JURADO DELGADO MANUEL	CT LOS POLEARES-APAR	14900	LUCENA	03	14	2004	026151406	0704	0704	240,22
0521	07	140070026014	JURADO DELGADO MANUEL	CT LOS POLEARES-APAR	14900	LUCENA	03	14	2004	026151507	0804	0804	240,22
0521	07	140070026014	JURADO DELGADO MANUEL	CT LOS POLEARES-APAR	14900	LUCENA	03	14	2004	026631251	0904	0904	240,22
0521	07	140071887404	ALONSO JURADO DANIEL	CL GUADALMACINERO PE	14007	CORDOBA	03	14	2004	026702181	0904	0904	270,13
0521	07	140072450206	REUS PEREZ ANTONIO	CL ANTONIO BARROSO C	14006	CORDOBA	03	14	2004	026703191	0904	0904	270,13
0521	07	140072764242	ARJONA ALVAREZ FRANCISCO	CL SANTIAGO 52	14900	LUCENA	03	14	2004	026154133	0804	0804	270,13
0521	07	140072764242	ARJONA ALVAREZ FRANCISCO	CL SANTIAGO 52	14900	LUCENA	03	14	2004	026633978	0904	0904	270,13
0521	07	140073530037	COSANO ROMERO PABLO	PZ RUIZ DE ALDA 1	14001	CORDOBA	02	14	2004	029487596	0204	0204	326,85
0521	07	140073530037	COSANO ROMERO PABLO	PZ RUIZ DE ALDA 1	14001	CORDOBA	02	14	2004	029487600	0504	0504	326,85
0521	07	140073530037	COSANO ROMERO PABLO	PZ RUIZ DE ALDA 1	14001	CORDOBA	02	14	2004	029487701	0304	0304	326,85
0521	07	140074069601	LEON FERNANDEZ MARIA JOS	PZ SAN MIGUEL 6	14002	CORDOBA	03	14	2004	029488004	0104	0104	285,08
0521	07	140074069601	LEON FERNANDEZ MARIA JOS	PZ SAN MIGUEL 6	14002	CORDOBA	03	14	2004	029488105	0204	0204	285,08
0521	07	140074069601	LEON FERNANDEZ MARIA JOS	PZ SAN MIGUEL 6	14002	CORDOBA	02	14	2004	029488206	0304	0304	320,72
0521	07	140074069601	LEON FERNANDEZ MARIA JOS	PZ SAN MIGUEL 6	14002	CORDOBA	02	14	2004	029488307	0504	0504	320,72
0521	07	140074222676	RAMIREZ RUIZ ANTONIO	CL TEJAR DE LA CRUZ	14007	CORDOBA	03	14	2004	026220114	0804	0804	270,13
0521	07	140074222676	RAMIREZ RUIZ ANTONIO	CL TEJAR DE LA CRUZ	14007	CORDOBA	03	14	2004	026705922	0904	0904	270,13
0521	07	140076420312	GARCIA NIETO JOSEFINA	CL M AUXILIADORA 6	14130	GUADALCAZAR	03	14	2004	026222336	0804	0804	270,13
0521	07	141001573668	CALZADO CASTILLO MARCELI	CL MANUEL SORO «TINT	14001	CORDOBA	03	14	2004	029489418	0304	0304	14,95
0521	07	141001573668	CALZADO CASTILLO MARCELI	CL MANUEL SORO «TINT	14001	CORDOBA	02	14	2004	029489519	0504	0504	320,72
0521	07	141001573668	CALZADO CASTILLO MARCELI	CL MANUEL SORO «TINT	14001	CORDOBA	02	14	2004	029489620	0204	0204	320,72
0521	07	141001573668	CALZADO CASTILLO MARCELI	CL MANUEL SORO «TINT	14001	CORDOBA	02	14	2004	029489721	0404	0404	320,72
0521	07	141002085748	MORENO HERNANDEZ ANTONIO	CL ANTONIO MACHADO 1	14730	POSADAS	03	14	2004	026510912	0904	0904	270,13
0521	07	141002104441	LUBIAN FLORES CARMEN MAR	PJ PANTOJA 9 BAR	14010	CORDOBA	03	14	2004	029490226	0204	0204	24,02
0521	07	141002104441	LUBIAN FLORES CARMEN MAR	PJ PANTOJA 9 BAR	14010	CORDOBA	03	14	2004	029490327	0304	0304	24,02
0521	07	141012068260	SEGURA RODRIGUEZ RAFAEL	CL CRUZ DE JUAREZ 2	14006	CORDOBA	03	14	2004	026231228	0804	0804	270,13
0521	07	141012068260	SEGURA RODRIGUEZ RAFAEL	CL CRUZ DE JUAREZ 2	14006	CORDOBA	03	14	2004	026718955	0904	0904	270,13
0521	07	141013135260	CARRASCO JIMENEZ MARIA A	PJ BARBERA JORNET 1	14014	CORDOBA	02	14	2004	029514575	0504	0504	320,72
0521	07	141016314436	REYES CRESPILO MARIA JO	CL PRIMERO DE MAYO 4	14113	CA ADA DEL R	03	14	2004	026107451	0804	0804	335,86
0521	07	141016314436	REYES CRESPILO MARIA JO	CL PRIMERO DE MAYO 4	14113	CA ADA DEL R	03	14	2004	026584367	0904	0904	335,86
0521	07	141017137724	MORENO HERNANDEZ MONICA	CL ANTONIO MACHADO 1	14730	POSADAS	03	14	2004	026067136	0804	0804	270,13
0521	07	141017137724	MORENO HERNANDEZ MONICA	CL ANTONIO MACHADO 1	14730	POSADAS	03	14	2004	026537483	0904	0904	270,13
0521	07	141019899392	MARIN ORDONEZ ROCIO	CL HNOS. JUANA FERNA	14014	CORDOBA	03	14	2004	026235571	0804	0804	204,79
0521	07	141019899392	MARIN ORDONEZ ROCIO	CL HNOS. JUANA FERNA	14014	CORDOBA	03	14	2004	026724110	0904	0904	204,79
0521	07	141024288038	CANETE CASTRO ANTONIO EN	CL ESCRITORA GLORIA	14004	CORDOBA	03	14	2004	026111996	0804	0804	270,13
0521	07	141024288038	CANETE CASTRO ANTONIO EN	CL ESCRITORA GLORIA	14004	CORDOBA	03	14	2004	026589825	0904	0904	270,13
0521	07	141028238160	HIDALGO LEON ANTONIO	CL FERNANDO DE LARA	14001	CORDOBA	03	14	2004	029496286	0104	0104	151,91
0521	07	141029628900	AIT MESSAUOD MOHAMED	ZZ CAMPO DE SAN ANTO	14002	CORDOBA	02	14	2004	029496589	0404	0404	326,85
0521	07	141032047937	BENITEZ ARROYO FRANCISCO	CL CAMINO BLANCO 32	14540	RAMBLA LA	03	14	2004	026114121	0804	0804	270,13
0521	07	141032047937	BENITEZ ARROYO FRANCISCO	CL CAMINO BLANCO 32	14540	RAMBLA LA	03	14	2004	026592653	0904	0904	270,13
0521	07	141036727074	PROIETTI - MIRIAM	PG INDUSTRIAL ANTOLI	14200	PE ARROYA PU	03	14	2004	026068449	0804	0804	270,13

REGIMEN 30 CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA											
3040	07	140040919445	CARRACEDO SANTOS SANTIAG	CL JULIO ROMERO DE T 14130	GUADALCAZAR	03	14	2004	026755533	1203 1203	95,92
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA											
0613	10	06008928109	JURADO MUNOZ DIEGO	CL E. ALBERTO SANCHE 14012	CORDOBA	03	06	2004	010516843	1103 1103	35,66
0613	10	06008928109	JURADO MUNOZ DIEGO	CL E. ALBERTO SANCHE 14012	CORDOBA	03	06	2004	011484217	1203 1203	35,66
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS											
0521	07	141000230422	BALMON LOPEZ JUAN	CL CAMINO EL BALA (L 14100	CARLOTA LA	02	07	2002	012772575	1101 1101	45,33
0521	07	410133732393	LOPEZ MADRIGAL JUAN JOSE	CL RONDA ESTE 2	14740 HORNACHUELOS	03	13	2004	019834648	0804 0804	270,13
0521	07	140072320163	AGUILAR LOPEZ JOSE MARIA	CL URB.LICERSA-MANZA	14650 BUJALANCE	02	23	2004	011449756	1203 1203	49,67
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL											
0111	10	29111303530	URBANO GUTIERREZ FRANCIS	CL RAMON Y CAJAL 42	14800 PRIEGO DE CO	03	29	2003	023677649	0503 0503	85,93
0111	10	29111303530	URBANO GUTIERREZ FRANCIS	CL RAMON Y CAJAL 42	14800 PRIEGO DE CO	03	29	2004	042272023	0704 0704	1.516,10
0111	10	29111303530	URBANO GUTIERREZ FRANCIS	CL RAMON Y CAJAL 42	14800 PRIEGO DE CO	03	29	2004	044364593	0804 0804	1.515,04
0111	10	29111910889	CIMEX, FERROCARRILES Y E	CL CRUZ CONDE 9	14001 CORDOBA	03	29	2004	042296877	0704 0704	9.913,87
0111	10	29111910889	CIMEX, FERROCARRILES Y E	CL CRUZ CONDE 9	14001 CORDOBA	03	29	2004	044391976	0804 0804	11.947,04
0111	10	29113544230	GARPELUC, S.L.	PG LOS SANTOS 29	14900 LUCENA	03	29	2004	042386504	0704 0704	501,29
0111	10	29113544230	GARPELUC, S.L.	PG LOS SANTOS 29	14900 LUCENA	03	29	2004	044483219	0804 0804	501,29
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS											
0521	07	460153639314	ASINS MURCIANO TEODORO J	CL MESON 30	14900 LUCENA	03	46	2004	066352166	0804 0804	351,26
0521	07	460153639314	ASINS MURCIANO TEODORO J	CL MESON 30	14900 LUCENA	03	46	2004	068167480	0904 0904	351,26
0521	07	460173494507	SANTOS APARICIO FRANCISC	PZ CHIRINOS 6	14001 CORDOBA	03	46	2004	065849281	0804 0804	270,13
0521	07	460173494507	SANTOS APARICIO FRANCISC	PZ CHIRINOS 6	14001 CORDOBA	03	46	2004	067618018	0904 0904	270,13

Córdoba a 26 de abril de 2005.— El Subdirector Provincial, Juan Muñoz Molina.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Empleo
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 3.451

Negociado de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales del Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Negociado y a las 12 horas del día 8 de abril del presente año, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Provincial de Empresarios y Autónomos de Comerciantes Carniceros de Córdoba (Carnicor)", 14/617, cuyos ámbitos territorial y profesional son, provincial y de empresarios, siendo sus promotores don Alfonso Alcaide García, don Venancio Ramírez Abad y don Francisco José Ponferrada Pérez.

Córdoba, a 8 de abril de 2005.— El Director del C.M.A.C., Fernando Serrano González.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 8.725

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO A INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial solicitando Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para la realización de la reforma de una instalación eléctrica de alta tensión en el que consta como:

Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica S.L.

Domicilio Social: Avda. de la Borbolla, nº: 5, Sevilla.

Localidad: Sevilla.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Carretera de Palma del Río, PK. 3,5. Barriada de la Electromecánica.

Término municipal afectado: Córdoba.

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios de acuerdo con lo establecido en TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Delegación Provincial es competente para resolver sobre la citada AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO, según lo dispuesto en el artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía L.O. 6/1981, de 30 de diciembre, en los Decretos del Presidente N.º 6/2000 de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías

de la Junta de Andalucía y N.º 130/2000, de 9 de mayo, sobre reestructuración de las Delegaciones Provinciales, así como en la Resolución de 17 de enero de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, RESUELVE:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto a Endesa Distribución Eléctrica S.L.

Para la realización de la reforma de la línea aérea a subterránea a 66 KV, de simple circuito, cuyas principales características serán:

Línea eléctrica.

Origen: Apoyo nº: 10 de la Línea aérea Casillas – Fábricas de cobre.

Final: Subestación.

Tipo: Subterránea.

Tensión de Servicio: 66 KV.

Longitud en Km: 0,850

Conductores: LA 3 (1x240 mm²)

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 6 meses contados a partir de la presente resolución.

3. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente y documento de cesión a empresa distribuidora.

4. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

5. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por la Administraciones, Organismos y empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

8. Esta Autorización no exime de la obligatoriedad de obtener el resto de autorizaciones que señalen las leyes vigentes, especialmente las de tipo urbanístico, que afecten a la instalación destinataria del proyecto objeto de esta Autorización.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 15 de octubre de 2003.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 2.462

Expte. Exprop. Fza. 03/2004-Energía

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se fija lugar, día y hora para el levantamiento de Actas Previas a la ocupación de las fincas afectadas por la instalación eléctrica a 25 KV de Villa del Río a Cañete de las Torres (Córdoba), de 6,640 km. de línea aérea S/C con conductor LA-56 y 105 mts. de línea subterránea con conductor RHZ1 OL 18/30 KV de 150 mm² de sección.

1) Por Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 25-05-2004, se sometió a Información Pública la solicitud de declaración, en concreto, de la utilidad pública de la mencionada línea y relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por la expropiación, según consta en el expediente.

a) Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio a efectos de notificaciones, en Calle García Lovera, 1 de Córdoba.

b) Expte. Nº AT 359/97.

c) Denominación de la obra: Línea de M.T. 25 KV Villa del Río Cañete de las Torres.

d) Términos municipales afectados: Bujalance y Cañete de las Torres.

e) Finalidad de la instalación: Dotar de una nueva alimentación a las poblaciones de Cañete de las Torres y Valenzuela y mejorar la calidad de suministro en dicha zona, dado que la localidad de Cañete de las Torres, está alimentada con una sola línea aérea a 25 KV desde el nudo entronque "Jesus" en Bujalance, y como consecuencia del incremento de consumo energético de las industrias aceiteras y usos domésticos en las poblaciones de Bujalance, Cañete y Valenzuela en los últimos años ha disminuido la calidad de suministro eléctrico, de ahí que es necesario el montaje de esta segunda alimentación a dicha zona.

f) Características principales: 6,640 Km. tendido línea aérea S/C LA-56 y 105 metros de línea subterránea con cable RHZ1 18/30 AL+H16 de 150 mm².

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Presupuesto: 85.904,78 euros.

2) Por resolución de fecha 12-11-2004, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de Energía Eléctrica y Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se declaró la utilidad pública en concreto, de la línea referenciada.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y 56 de su Reglamento, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados a que después se hace mención, en el Ayuntamiento de Cañete de las Torres (Córdoba), en el día y horas que se indican en el Anexo de este documento para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento de actas figura igualmente en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Cañete de las Torres (Córdoba) y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por Ley 4/1999, de 13 de enero, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado. En el expediente expropiatorio, Endesa Distribución Eléctrica, S.L. asume la condición de Beneficiaria.

(Anexo que se cita)

TITULARES DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS
LÍNEA ELÉCTRICA A 25 KV DE VILLA DEL RÍO A CAÑETE DE LAS TORRES (CÓRDOBA)

Lugar del Levantamiento de Actas: Ayuntamiento de Cañete de las Torres (Córdoba).

Día 12 de mayo de 2005.

Hora: 12:00.

Parcela:

- Catastral: Polígono 7, Parcela 138.

- En perfil: 43.

- Clase de cultivo: Olivar.

- Término municipal: Cañete de las Torres (Córdoba).

- Propietarios y dirección: Doña Ildelfonsa Jiménez López. Avda. de Jaén, 11 – Cañete de las Torres (Córdoba).

D. Pedro Castro Sánchez. C/ Camino de los Sastres, 3-4-2 (Córdoba).

Servidumbres:

- Número de apoyos: Ninguno.

- Longitud de la línea que causa servidumbre: 226,72 metros.

- Distancia entre conductores extremos: 3,25 metros.

- Superficie a ocupar por el apoyo: 0 m².

Córdoba, a 15 de marzo de 2005.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 2.758

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica

Ref. Expediente A.T. 69/05

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000 de 1 de diciembre, y el art. 16 del Decreto 153/96, de 30 de abril que aprueba el Reglamento de Informe Ambiental, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de media tensión y centro de transformación, y cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionarias: Maprecom, S.A. y Espejo Vela SL. con domicilio social en Avda. de Andalucía, número 42 en Montilla (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Urbanización del P.E.R.I. Vinsur, en el término municipal de Montilla (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a urbanización.

d) Características principales: Línea subterránea de media tensión, de 500 m. de longitud, 25 Kv. y conductor Al 3x (1x150) mm². Centro de transformación tipo interior de 630 KVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 23 de febrero de 2005.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 2.393

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Acuerdo de Iniciación del Proce-

dimiento Sancionador", en materia de Sanidad Animal, expediente número 29/2005, incoado a don Rafael Molina Reyes.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada sin efecto la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, sin número, 4.ª planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de quince días para la presentación de alegaciones y/o justificaciones que estime pertinentes, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Don Rafael Molina Reyes.

N.I.F.: 24.275.375

Último domicilio: Calle Sauce número 14-18198-Huetor Vega (Granada)

Procedimiento: Sancionador en materia de Sanidad Animal.

Acto administrativo: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Número de expediente: 29/2005

Córdoba, 2 de marzo de 2005.— La Delegada Provincial, María del Mar Giménez Guerrero.

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL GUADAJAZO
Y CAMPIÑA ESTE
BAENA (Córdoba)**

Núm. 1.990

A N U N C I O

**BASES DE CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN
PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A DE ADMINIS-
TRACIÓN GENERAL MEDIANTE EL SISTEMA DE CON-
CURSO-OPOSICIÓN, EN TURNO LIBRE, INCLUIDA EN LA
OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL EJERCICIO 2004 DE
LA MANCOMUNIDAD DEL GUADAJAZO Y CAMPIÑA ESTE
DE CÓRDOBA.**

El tenor literal de las mismas es el siguiente:

"BASES

I. NORMAS GENERALES

Primera.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de 1 plaza de Técnico/a de Administración General, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre, vacante en la plantilla funcionarial, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, dotadas con las retribuciones correspondientes al Grupo A, pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El presente proceso selectivo, de consolidación de empleo temporal, se realiza al amparo de lo previsto en el artículo 39 de la Ley 50/1.998, de 30 de diciembre (B.O.E. del 31 de diciembre).

II. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Segunda.- Para ser admitidos/as a la realización de las pruebas selectivas los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Nacionalidad española o ser nacional de algunos de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o nacional de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de algunos de los demás Estados miembros de la Unión Europea, y cuando así lo prevea el correspondiente Tratado, el de los nacionales de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge menores de veintidós años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación físico ni psíquica que impida el normal ejercicio de las funciones a

desempeñar. A tal efecto las personas que resulten seleccionadas deberán someterse a reconocimiento médico por la Unidad de Medicina Laboral, antes de su nombramiento.

d) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

e) Estar en posesión del Título de Licenciado en Derecho, Sociología, Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales.

Tercera.- Los requisitos establecidos en la base segunda deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y mantenerse hasta la toma de posesión como funcionario de carrera en la plaza objeto de la convocatoria.

Cuarta.- Las personas con minusvalía serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

Para estas personas, cuando previamente lo hayan solicitado en la instancia, el Tribunal adaptará en lo posible el tiempo y medios de realización de los ejercicios de forma que gocen de igualdad de oportunidades.

III. SOLICITUDES

Quinta.- Las instancias manifestando que se reúnen todos los requisitos exigidos, deberán dirigirse al Sr. Presidente de la Mancomunidad de Guadajoz y Campiña Este de Córdoba, calle Santo Domingo de Henares, 7, 2ª Planta. 14850 BAENA (Córdoba), en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria de la plaza en el Boletín Oficial del Estado. Se presentarán en el Registro General de la Mancomunidad del Guadajoz y Campiña Este de Córdoba, o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a ser posible en el modelo oficial existente en esta Mancomunidad.

Sexta.- El impreso de solicitud, debidamente cumplimentado deberá acompañar necesariamente el justificante de ingreso de la cantidad de 30,05 euros en concepto de derechos de exámen por participación en procesos de selección de personal. Dicho importe podrá ser abonado en la Tesorería de la Mancomunidad en metálico, en la cuenta corriente de la Mancomunidad abierta en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras de la Mancomunidad ("O PONER EXPRESAMENTE EL NÚMERO DE CUENTA Y LA ENTIDAD BANCARIA CONCRETA") o en su defecto se acompañará el resguardo del giro postal, telegráfico o transferencia acreditativo de su abono a la Mancomunidad

A las instancias deberán **adjuntarse** los siguientes documentos:

a) Fotocopia del DNI

b) Historial profesional y relación de los méritos alegados, en el orden en que se citan **en esta convocatoria**, a efectos de valorar la fase de concurso.

c) Documentos debidamente autenticados, justificativos de los méritos que se alegan, según se especifica en el ANEXO I.

Séptima.- En ningún caso, el pago de la cantidad que correspondan en concepto de derechos de exámen por participación en procesos de selección de personal, supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud de participación de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

Los errores de hecho que pudieran advertirse en la solicitud podrán ser subsanados en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

IV. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

Octava.- Terminado el plazo de presentación de instancias, el Presidente, dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos/as. En dicha Resolución, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y Tablón de Anuncios de esta Mancomunidad, se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal, y en su caso el orden de actuación de los aspirantes.

Los/as aspirantes excluidos/as dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente de la publicación de la resolu-

ción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

V. TRIBUNAL CALIFICADOR

Novena.- El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE/A: El/La de la Mancomunidad o miembro de la misma en quien delegue.

VOCALES:

- Un/a representante de la Junta de Andalucía.
- Dos Técnicos/as de Administración General, Grupo A, de cualquiera de las Plantillas de funcionarios de los Ayuntamientos de la Mancomunidad del Guadajoz, designados por la Presidencia.

- Un representante designado por la representación sindical mayoritaria en el territorio de la Mancomunidad.

SECRETARIO: El de la Mancomunidad o funcionario que legalmente le sustituya. Actuará con voz y sin voto.

En todos los casos los/as vocales serán funcionarios de carrera y deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a la plaza.

El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia de su Presidente, del Secretario y de la mitad de los Vocales, titulares o suplentes, indistintamente. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas selectivas y aplicar los baremos correspondientes. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, el Tribunal se clasifica en 1ª categoría.

Décima.- Los/as miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de intervenir y los/as aspirantes podrán recusar a aquellos/as cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Undécima.- Cuando lo considere conveniente, el Tribunal podrá recabar la colaboración de asesores/as expertos/as en la materia de que se trate, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

VI.- SISTEMA DE SELECCIÓN

Duodécima.- El procedimiento de selección constará de tres partes:

- A) Concurso
- B) Oposición
- C) Entrevista

A) FASE DE CONCURSO:

La fase de concurso, que será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

El Tribunal examinará los méritos alegados y debidamente justificados por los/as aspirantes en el momento de presentar la instancia de solicitud, y se valorarán, computados hasta la fecha de finalización del plazo de admisión de solicitudes, con arreglo al siguiente baremo:

A.1.- FORMACIÓN:

- Por la participación como asistente o alumno a cursos de formación o perfeccionamiento, impartidos u homologados por las Administraciones Públicas, Universidades, u otras Instituciones Públicas o los impartidos en el ámbito de la Formación Continua por sus agentes sociales colaboradores, que estén debidamente acreditados a juicio del Tribunal, y relacionados directamente con los conocimientos necesarios para el desempeño del puesto o con las actividades a desarrollar en el mismo, hasta un máximo de 3 puntos. La escala de valoración será la siguiente:

- Curso de formación de hasta 19 horas lectivas: 0,20 puntos.
- Curso de duración comprendida entre 20 y 39 horas lectivas: 0,40 puntos.
- Curso de duración comprendida entre 40 y 59 horas lectivas: 0,60 puntos.
- Curso de duración superior a 60 horas lectivas: 0,80 puntos.

Para acreditar los méritos se deberá aportar certificación o diploma de asistencia de los cursos, donde conste el número de horas lectivas del curso, o documento original o fotocopia debidamente compulsada de los mismos, conforme a la normativa vigente. No serán valorados aquellos cursos en los que no se acredite número de horas lectivas.

A.2.- EXPERIENCIA PROFESIONAL:

La puntuación máxima que se puede alcanzar en este apartado será de 10 puntos, con arreglo al siguiente baremo:

- Por cada mes completo de servicios prestados en la Mancomunidad del Guadajoz y Campiña Este en puesto de Jefatura, Dirección y/o Gerencia, cuyos contenidos funcionales sean homólogos a la categoría de la plaza a la que se aspira: 0,10 puntos.
- Por cada mes completo de servicios prestados en ente público supramunicipal en puesto cuyos contenidos funcionales sean homólogos a la categoría de la plaza a la que se aspira: 0,05 puntos.
- Por cada mes completo de servicios prestados en otras Entidades Locales en puesto cuyos contenidos funcionales sean homólogos a la categoría de la plaza a la que se aspira: 0,03 puntos.
- Por cada mes completo de servicios prestados en otras, en cualquier Administración Pública, cuyos contenidos funcionales sean homólogos a la categoría de la plaza a la que se aspira: 0,02 puntos.
- Por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas en categoría profesional, plaza o puesto de igual nivel de titulación al de la plaza que se opta, desempeñando funciones similares: 0,01 puntos.

A estos efectos no se computaran servicios que hayan sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial. Únicamente se tendrán en cuenta los servicios prestados en los últimos ocho años.

En ningún caso podrán ser computados servicios que se hayan prestado en las Administraciones Públicas mediante relación jurídica permanente, ni los realizados mediante contratos para trabajos específicos, de consultoría o asistencia, ni tampoco los prestados en régimen de colaboración social.

La experiencia profesional en las Administraciones Públicas se justificará mediante certificado expedido por el órgano competente.

En las empresas privadas la experiencia profesional se justificará a través de certificado de empresa en modelo oficial, contrato de trabajo registrado en el INEM o cualquier otro documento con igual fuerza probatoria. En todo caso habrá de aportarse certificado o informe de la Seguridad Social donde consten los períodos y grupos de cotización.

A.3.- OTROS MÉRITOS PROFESIONALES:

Por trabajos realizados en funciones de Dirección y Gestión de Programas en Mancomunidades de Municipios hasta un máximo de 4 puntos, con arreglo al siguiente baremo:

- Por intervenir dentro de sus funciones en la elaboración, gestión y/o dirección de Proyectos Europeos de Iniciativas y Programas comunitarios que hayan contando con financiación de la UE: 0,20 puntos por proyecto con un máximo de 1 punto.
- Por la dirección y/o coordinación de programas de fomento de empleo o servicio de orientación para el empleo: 0,20 puntos por programa. Máximo 1 punto.
- Por la dirección y/o desarrollo de programas de formación profesional ocupacional o Programas de formación y Empleo dirigido o desarrollado dentro de sus funciones: 0,20 puntos por cada programa. Máximo 1 punto.
- or la dirección y/o coordinación dentro de sus funciones de programas relacionados con la cultura, juventud o deportes: 0,20 puntos por cada programa. Máximo 1 punto.

La acreditación de estos méritos de la fase de concurso se hará con certificación del órgano competente o Secretario público, con la expresión de los datos suficientes y necesarios para identificar cada uno de los programas, proyectos e iniciativas relacionadas como méritos a considerar en este apartado.

La valoración del Tribunal se publicará en el Tablón de Edictos del lugar donde se celebren las pruebas.

B) FASE DE OPOSICIÓN:

Consistirá en la realización de dos ejercicios, según se detalla a continuación. Todos los ejercicios de la oposición serán eliminatorios y se calificarán hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen la puntuación mínima de 5 puntos en cada uno de ellos. La puntuación total de esta fase será la suma de la puntuación obtenida en los dos ejercicios por aquellos aspirantes que hayan superado en cada uno los 5 puntos.

Desde la total conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales, salvo que los aspirantes presentados prestaran conformidad expresa ante el Tribunal de celebrar todas las pruebas el mismo día.

Comenzadas las pruebas, los sucesivos anuncios para la celebración del siguiente ejercicio se harán públicos en los locales donde se haya celebrado el anterior.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan.

La calificación para cada ejercicio y aspirante se determinará por la media resultante de las calificaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal, eliminando en todo caso las puntuaciones máximas y mínimas cuando entre éstas exista una diferencia igual o superior a 4 puntos.

PRIMER EJERCICIO: Consistirá en desarrollar por escrito, durante una hora como máximo un test con 50 preguntas relacionadas con cualquiera de los contenidos de los bloques incluidos en el ANEXO I de estas bases.

La puntuación a este ejercicio será en función del número de preguntas acertadas de hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos. Dicho ejercicio será corregido sin que se conozca la identidad de los/as aspirantes

Las calificaciones del Tribunal se expondrán en el Tablón de edictos del lugar donde se celebren las pruebas. En dicho anuncio se convocará a los aspirantes aprobados para el siguiente ejercicio indicando día, hora y lugar de celebración del mismo.

SEGUNDO EJERCICIO: Consistirá en desarrollar por escrito, durante 2 horas como máximo, un supuesto teórico-práctico relativo a las tareas propias de las funciones asignadas a la Subescala Técnica y que versará sobre los contenidos de los bloques III, IV y V del programa del anexo I

Dicho ejercicio será corregido sin que se conozca la identidad de los/as aspirantes, valorándose por el Tribunal de 0 a 10 puntos, quedando eliminados aquellos que no superen la puntuación de 5.

Las calificaciones del Tribunal se expondrán en el Tablón de edictos del lugar donde se celebren las pruebas. En dicho anuncio se convocará a los aspirantes aprobados para la realización de la entrevista personal a que se refiere el punto siguiente.

C) ENTREVISTA PERSONAL.-

El Tribunal calificador llevará a cabo una entrevista personal con los aspirantes que hayan superado la fase de oposición y versará sobre conocimientos de las materias de gestión propias del puesto a desarrollar y, en su caso, con materias incluidas en el programa anexo. La duración máxima será de 15 minutos. Durante la entrevista el Tribunal podrá realizar cuantas preguntas considere necesarias a los aspirantes sobre conocimientos generales, específicos y de aplicación práctica en relación con las funciones propias de la plaza.

El Tribunal valorará esta entrevista de 0 a 10 puntos.

El orden de actuación de los aspirantes para la entrevista se iniciará alfabéticamente a partir de la letra "S", conforme a lo establecido en Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 29 de enero de 2004 (B.O.E. del 6 de febrero)

VI. PUNTUACION TOTAL

Decimotercera.- La calificación final de los aspirantes vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en las tres fases indicadas anteriormente de concurso, oposición y entrevista personal.

Decimocuarta.- En el caso de que al proceder a la ordenación de los/as aspirantes se produjeran empates, estos se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguiente criterios:

- Mayor puntuación obtenida en el apartado de experiencia profesional en la fase de concurso.
- Mayor puntuación obtenida en la entrevista.
- Mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.

Decimoquinta.- Una vez terminada la calificación de los/as aspirantes el Tribunal hará público en el Tablón de Anuncios del lugar donde se hayan celebrado las prueba y en el propio de esta Mancomunidad, la puntuación de los/as aspirantes seleccionados/as.

Si el Tribunal apreciara que los/as aspirantes no reúnen las condiciones mínimas necesarias para desempeñar idóneamente el puesto, podrá declarar desierta alguna o todas la plazas objeto de este concurso-oposición.

El Tribunal en ningún caso podrá declarar que han superado las pruebas selectivas ni consecuentemente proponer para su nombramiento como funcionario a un número de aspirantes mayor que el de las plazas convocadas, no suponiendo bajo ningún concepto que las puntuaciones obtenidas, sean las que fueren, otorguen ningún derecho a los/as aspirantes salvo a los:/as propuestos/as por el Tribunal. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anterior será nula de pleno derecho. La propuesta será elevada por el Tribunal Calificador al Presidente de la Mancomunidad, para que formule el correspondiente nombramiento como funcionario de carrera.

VII. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Decimosexta.- Los/as aspirantes propuestos/as presentarán en, la Mancomunidad de Municipios del Guadajoz en el plazo de 10 días naturales, desde que se haga pública la relación de personas seleccionadas, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la Base 2ª de la Convocatoria.

En el caso de que algún/a candidato/a tuviera la condición de funcionario/a público, estará exento/a de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación acreditativa de su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carece de los requisitos señalados en la base 2º, no podrán ser nombrados funcionarios/as de carrera, que dando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hayan podido incurrir por falsedad en la solicitud.

En caso de que alguno/a de los/as aspirantes que fuese propuesto/a para ser nombrado/a Funcionario/a, no cumpliera alguno de los requisitos o renunciase a su nombramiento, será en su lugar propuesto/a el/la siguiente que, habiendo superado los ejercicios, no hubiese sido propuesto/a por existir otro/a candidato/a con una puntuación superior.

Decimoséptima.- Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Presidente procederá al nombramiento de los aspirantes propuestos/as, una vez que hayan acreditado documentalmente los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria quienes deberán tomar posesión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de notificación.

VIII.- NORMAS FINALES

Decimooctava.- En lo no previsto en las Bases de la presente convocatoria, será de aplicación el Real Decreto 868/91, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local, Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de provisión de Puestos de Trabajo y promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y demás normativa aplicable.

Decimonovena.- En el desarrollo del proceso selectivo, el Tribunal resolverá las cuestiones que surjan en la aplicación de las normas establecidas en estas Bases.

Vigésima.- La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de estas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los/as interesados/as en los caso y en las formas establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

TEMARIO PARA LA PROVISIÓN DE 1 PLAZA DE TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA MANCOMUNIDAD DEL GUADAJÓZ Y CAMPIÑA ESTE PROGRAMA DE MATERIAS DE LA FASE DE OPOSICIÓN Bloque I. Derecho Constitucional y Organización Territorial del Estado:

Tema 1. El concepto de Constitución. La Constitución como Norma Jurídica. Líneas fundamentales del constitucionalismo español. La Constitución Española de 1978. Estructura.

Tema 2. El Estado Español como Estado Social y Democrático de Derecho.

Tema 3. Los valores superiores de la Constitución Española.

Tema 4. Los Derechos fundamentales. Evolución histórica y conceptual. Los Derechos fundamentales en la Constitución Española.

Tema 5. La participación social en la actividad del Estado. Su inserción en los órganos de las Administraciones Públicas.

Tema 6. El modelo económico de la Constitución Española. Principios informadores y objetivos específicos.

Tema 7. La Corona: Atribuciones según la Constitución Española. El Poder Judicial: Principios informadores y organización judicial. El Consejo General del Poder Judicial. Organización y competencias.

Tema 8. Las Cortes Generales: Composición y funciones. Aspectos básicos del procedimiento de elaboración y aprobación de leyes. La función parlamentaria de control del Gobierno: Modalidades.

Tema 9. Órganos dependientes de las Cortes Generales: El Tribunal de Cuentas. El Defensor del Pueblo y otros órganos análogos de las Comunidades Autónomas.

Tema 10. El Tribunal Constitucional: Organización y recursos.

Tema 11. El Gobierno: Composición y atribuciones. Designación, remoción y responsabilidad del Gobierno y de su Presidente. La Administración Pública: Principios constitucionales informadores. Tipología de las Administraciones.

Tema 12. La Administración del Estado: Órganos superiores y órganos periféricos. El Delegado del Gobierno. La Administración consultiva. La Administración Institucional.

Tema 13. La representación política. El sistema electoral español. Los partidos políticos. La Ley Electoral de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 14. Organizaciones sindicales y empresariales en España. Evolución histórica y situación actual. Principios constitucionales informadores.

Tema 15. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la Constitución española y en los Estatutos de Autonomía. El ámbito competencial de la Junta de Andalucía: Especial referencia a las Competencias en materia de Régimen Local.

Tema 16. Las relaciones entre Administraciones Públicas. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Mecanismos de cooperación y coordinación. El control sobre la actividad de las Comunidades Autónomas. Las relaciones entre las Comunidades Autónomas y la Administración Local.

Tema 17. Las Instituciones autonómicas. Previsiones constitucionales. Las Instituciones autonómicas andaluzas: El Parlamento: Composición, atribuciones y funcionamiento. El Defensor del Pueblo de Andalucía.

Tema 18. Las Instituciones autonómicas andaluzas: El Presidente de la Junta de Andalucía. Elección, estatuto personal y atribuciones. El Consejo de Gobierno: Atribuciones y composición. Responsabilidad del Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Tema 19. La Administración Autonómica: Principios informadores y organización. Los Consejeros, Viceconsejeros, Directores Generales y Secretarios Generales técnicos. La Administración Periférica de la Junta de Andalucía. La Administración Institucional de la Junta de Andalucía. La Ley de Organización Territorial y la del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Bloque II. Derecho Administrativo:

Tema 20. El Derecho Administrativo: Concepto y contenido. Tipos históricos de sometimiento de la Administración al Derecho. Sistemas contemporáneos. Normas y realidad social. La aplicación del Derecho.

Tema 21. La Administración Pública: Concepto. Las Administraciones y las funciones y poderes del Estado. Gobierno y Administración. Control legislativo, jurisdiccional y político de la Administración. La Administración y la norma jurídica: El principio de legalidad.

Tema 22. Fuentes del Derecho Administrativo: Concepto y clases. Jerarquía normativa. Autonomía y sistema de fuentes. El valor de la Costumbre y los Principios Generales del Derecho.

Tema 23. La Ley: Concepto y Clases. Disposiciones del ejecutivo con fuerza de Ley.

Tema 24. El Reglamento. Clases. Fundamento y límites de la potestad reglamentaria. Reglamentos ilegales. Los Reglamentos de los órganos constitucionales.

Tema 25. La relación jurídico-administrativa. Concepto. Sujetos. El administrado. Los derechos públicos subjetivos. Los intereses legítimos. La acción popular. Los actos jurídicos de los administrados. Los actos de la Administración en régimen jurídico privado.

Tema 26. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. Motivación, notificación y eficacia.

Tema 27. La validez de los actos administrativos. La revisión de oficio de los actos administrativos: Anulación y revocación.

Tema 28. La obligación de la Administración Pública de resolver. Contenido de la resolución expresa. La falta de resolución expresa. El régimen del silencio administrativo.

Tema 29. El Procedimiento Administrativo. Principios informadores. Las fases del procedimiento: Iniciación, Ordenación, Instrucción y Terminación. Procedimiento de ejecución.

Tema 30. Los recursos administrativos: Concepto y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos. Materias recurribles, legitimación y órgano competente. Examen especial de los recursos de alzada, potestativo de reposición y extraordinario de revisión. Las reclamaciones económicas-administrativas. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones en vía judicial.

Tema 31. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa: Concepto y naturaleza. Extensión y límites. El recurso contencioso: Las partes, procedimiento, recursos contra sentencias y ejecución de sentencias.

Tema 32. Los contratos de la Administración: Naturaleza, caracteres y clases. Elementos del contrato administrativo. Procedimientos y formas de contratación. Los contratos administrativos típicos. La extinción de los contratos administrativos.

Tema 33. Contenido y efectos de los contratos administrativos. Prerrogativas de la Administración y equilibrio financiero. Cumplimiento de los contratos administrativos. Riesgos y ventura y fuerza mayor. Revisión de precios.

Tema 34. La expropiación forzosa. Potestad expropiatoria. Naturaleza y justificación. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento expropiatorio. Expropiaciones especiales. Garantías jurisdiccionales.

Tema 35. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Evolución histórica. Régimen jurídico actual.

Tema 36. La intervención administrativa. Clasificación tradicional de las formas de acción administrativa. El fomento y sus manifestaciones.

Tema 37. La actividad de la policía en el Estado de Derecho. Los poderes de policía de las distintas administraciones públicas.

Tema 38. La potestad sancionadora de la Administración: Procedimiento sancionador y principios generales.

Tema 39. El servicio público. Teoría general. Formas de gestión. Especial referencia a la concesión.

Tema 40. Propiedades administrativas. Clases. El dominio público. Concepto, naturaleza jurídica y elementos. Régimen jurídico del dominio público. El patrimonio privado.

Bloque III. Ciencia de la Administración:

Tema 41. Las Organizaciones. Organización formal e informal. Concepto y sistemática de las Organizaciones.

Tema 42. Planificación y programación de la actividad administrativa. Instrumento estadístico. Registro, proceso y acceso a la información. Definición de objetivos y evolución de recursos.

Tema 43. La comunicación en las Organizaciones. Producción y circulación de información en las grandes Organizaciones. Redes de comunicación y de relación.

Tema 44. Transformaciones recientes de las Organizaciones administrativas. Informática y reproducción gráfica como elementos claves en los grupos de información.

Tema 45. La dirección de las Organizaciones. Adopción de decisiones. Iniciativas, preparación y formalización de decisiones. Jerarquía, liderazgo y participación.

Tema 46. El análisis de las políticas públicas. Estudio orientado a la solución de problemas. Apoyo al diseño de las intervenciones. Control y seguimiento de su implantación.

Tema 47. La modernización de la Administración Pública: Grandes líneas de reforma en la actualidad.

Bloque IV. Derecho de las Comunidades Europeas:

Tema 48. Las Comunidades Europeas. Los tratados originarios y modificaciones: Especial referencia al Tratado de la Unión Europea. Objetivos y naturaleza jurídica de las Comunidades. La unión política. El proceso de integración de España en la Comunidad Económica Europea.

Tema 49. Las Instituciones Europeas. El Consejo y la Comisión. El Parlamento Europeo. El Tribunal de Justicia. El proceso decisorio. Participación de los entes territoriales no estatales en el proceso decisorio.

Tema 50. El Presupuesto de las Comunidades Europeas. Los instrumentos financieros. Las competencias de la Comunidad. Relaciones entre competencia comunitaria, competencia nacional y competencias autonómicas.

Tema 51. El Derecho Comunitario. Tipología de fuentes. La recepción del Derecho Comunitario en España. Participación de las Comunidades Autónomas en la aplicación del Derecho Comunitario Europeo.

Tema 52. Las libertades básicas del sistema comunitario: Libre circulación de mercancías, personas, servicios y capitales.

Tema 53. Políticas comunes. Repercusiones del ingreso en la UE para la economía andaluza: Especial referencia a los Fondos estructurales y de cohesión.

Bloque V. Administración Local:

Tema 54. Régimen local español: Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 55. La provincia en el Régimen Local. Historia. La regulación constitucional de la provincial en España. Organización y competencias de la provincia.

Tema 56. El municipio. Historia. Clases de entes municipales en el Derecho Español. Organización y competencias municipales. El Pacto Local.

Tema 57. El término municipal. La población municipal. Consideración especial del vecino. El empadronamiento municipal.

Tema 58. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos colegiados locales.

Tema 59. Otras entidades locales complementarias y fórmulas asociadas para la gestión de los servicios: Especial referencia a la Ley de Demarcación Municipal de Andalucía.

Tema 60. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 61. Autonomía local y tutela.

Tema 62. El personal al servicio de la Entidad Local. Sus clases y régimen jurídico.

Tema 63. Selección de personal permanente y no permanente al servicio de las Entidades Locales. Las situaciones administrativas de los Funcionarios Públicos Locales.

Tema 64. Derechos de personal al servicio de las Entidades Locales. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Corporaciones Locales.

Tema 65. Deberes del personal al servicio de las Entidades Locales. Incompatibilidad, responsabilidad y régimen disciplinario.

Tema 66. El patrimonio de las Entidades Locales. Régimen jurídico. Clases de bienes. Potestades administrativas con relación a sus bienes; la tutela de los mismos. Régimen de utilización de los de dominio público.

Tema 67. Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada.

Tema 68. Las licencias. Naturaleza jurídica. Régimen jurídico y procedimiento de otorgamiento. El condicionamiento de las licencias.

Tema 69. El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

Tema 70. Las empresas municipales. Los consorcios.

Tema 71. Especialidades con relación a la contratación administrativa en la esfera local.

Tema 72. Las Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 73. Tasas, precios públicos y contribuciones especiales.

Tema 74. Los impuestos Locales.

Tema 75. Régimen jurídico del gasto público local.

Tema 76. Los presupuestos locales. Contabilidad y cuentas.

Tema 77. La gestión de personal en las Entidades Locales. El Departamento de Personal. La Gestión de Personal. La Administración de Personal.

Tema 78. Introducción al derecho del Trabajo. Fuentes del derecho del trabajo. La Jerarquía normativa y los principios de ordenación jerárquica en el orden laboral. La administración Laboral. La jurisdicción social.

Tema 79. El contrato de Trabajo. Concepto y características. Elementos. Sujetos. Trabajos excluidos de la legislación laboral. Relaciones laborales de carácter especial. Aspectos básicos de la relación laboral.

Tema 80. Tipología de los contratos. Contratos de trabajo temporal. Contratos de trabajo mixtos. Contrato de trabajo con duración indefinida.

Tema 81. La Seguridad Social. El sistema de la Seguridad Social. Los regímenes de la Seguridad Social. Las entidades gestoras y colaboradoras. Obligaciones del Empresario con la Seguridad Social (Régimen General). Prestaciones.

Tema 82. El Salario. El recibo del salario. Tramitación de la cotización.

Tema 83. La participación de los trabajadores en la empresa. Competencias. Garantías. El procedimiento de elección. Participación y representación de los trabajadores en materia de seguridad y salud laboral.

Tema 84. Modificación, suspensión del contrato y extinción del contrato de trabajo. Las modificaciones de las condiciones de trabajo. La suspensión del contrato. La excedencia. La extinción del contrato de trabajo. La extinción por voluntad conjunta de las partes. La extinción por voluntad del trabajador. La extinción por voluntad del empresario. El despido. Otras causas de extinción.

Tema 85. Las políticas de promoción Económica y Fomento del empleo. Institucionalización de las Políticas de Desarrollo Local. La Unión Europea y el desarrollo local: La programación y las vías de financiación comunitarias para las políticas de desarrollo local.

Tema 86. El papel de la Administración Central en las políticas de desarrollo local. Las comunidades autónomas y el desarrollo local. Las administraciones públicas locales y el desarrollo local. Las nuevas profesiones ligadas al desarrollo local.

Tema 87. Políticas de Promoción Económica: Las infraestructuras necesarias para el desarrollo. La problemática y la tipificación de las ayudas y subvenciones. El asesoramiento empresarial. El papel de los Agentes de Desarrollo Local.

Tema 88. Políticas de fomento de Empleo. Estudio y análisis de las principales variables del mercado laboral local. Los observatorios de empleo. Las políticas activas de empleo y los planes nacionales de empleo. Las políticas de género. Los itinerarios de empleo. Las iniciativas Locales de empleo. Los Servicios Integrados para el Empleo.

Tema 89. La Mancomunidad del Guadajoz Campiña Este. Orígenes y evolución. Estatutos. Órganos de Gobierno: Funcionamiento y toma de decisiones. Organización funcional. Áreas y Organigrama de Personal.

Tema 90. Planificación estratégica de desarrollo comarcal. La Mancomunidad del Guadajoz: Estrategias de desarrollo. Metodología para elaboración de un Plan de Desarrollo. La Asociación para el Desarrollo del Guadajoz Campiña Este. Programa para el Desarrollo Rural y Diversificación Económica del Guadajoz. Análisis de resultados.

Baena a 18 de enero de 2005.— El Presidente de La Mancomunidad, firma ilegible.

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA**SERVICIO DE HACIENDA**

Núm. 3.440

A N U N C I O

El Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento doce de la Ley cincuenta y ocho de dos mil tres, de diecisiete de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación a los interesados por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Administración, se pone de manifiesto a los interesados que se indican mediante el presente anuncio, las liquidaciones correspondientes al precio público por estancias en el Centro de Minusválidos Profundos perteneciente a la Excm. Diputación Provincial.

LIQ.— FECHA.— IMPORTE.— NOMBRE DEL INTERNO.— SUJETO PASIVO.— MUNICIPIO.— DOMICILIO

14302; 01/06/04; 291,55 euros; Antonia Rodríguez Sánchez; Pedro Rodríguez Rodríguez; 29018 Málaga; Pº Cerrado de Calderón, 1-2º-2

14303; 01/06/04; 291,55 euros; Francisco Rodríguez Sánchez; Pedro Rodríguez Rodríguez; 29018 Málaga; Pº Cerrado de Calderón, 1-2º-2

14304; 01/06/04; 291,55 euros; Juan Pedro Rodríguez Sánchez; Pedro Rodríguez Rodríguez; 29018 Málaga; Pº Cerrado de Calderón, 1-2º-2

14355; 01/07/04; 301,60 euros; Antonia Rodríguez Sanchez; Pedro Rodríguez Rodríguez; 29018 Málaga; Pº Cerrado de Calderón, 1-2º-2

14356; 01/07/04; 191,01 euros; Francisco Rodríguez Sánchez; Pedro Rodríguez Rodríguez; 29018 Málaga; Pº Cerrado de Calderón, 1-2º-2

14357; 01/07/04; 301,60 euros; Juan Pedro Rodríguez Sánchez; Pedro Rodríguez Rodríguez; 29018 Málaga; Pº Cerrado de Calderón, 1-2º-2

14406; 31/07/04; 301,60 euros; Antonia Rodríguez Sanchez; Pedro Rodríguez Rodríguez; 29018 Málaga; Pº Cerrado de Calderón, 1-2º-2

14407; 31/07/04; 301,60 euros; Francisco Rodríguez Sánchez; Pedro Rodríguez Rodríguez; 29018 Málaga; Pº Cerrado de Calderón, 1-2º-2

14408; 31/07/04; 301,60 euros; Juan Pedro Rodríguez Sánchez; Pedro Rodríguez Rodríguez; 29018 Málaga; Pº Cerrado de Calderón, 1-2º-2

14452; 31/08/04; 301,60 euros; Antonia Rodríguez Sanchez; Pedro Rodríguez Rodríguez; 29018 Málaga; Pº Cerrado de Calderón, 1-2º-2

14453; 31/08/04; 301,60 euros; Francisco Rodríguez Sánchez; Pedro Rodríguez Rodríguez; 29018 Málaga; Pº Cerrado de Calderón, 1-2º-2

14454; 31/08/04; 301,60 euros; Juan Pedro Rodríguez Sánchez; Pedro Rodríguez Rodríguez; 29018 Málaga; Pº Cerrado de Calderón, 1-2º-2

14501; 01/10/04; 80,43 euros; Antonia Rodríguez Sanchez; Pedro Rodríguez Rodríguez; 29018 Málaga; Pº Cerrado de Calderón, 1-2º-2

14502; 01/10/04; 70,37 euros; Francisco Rodríguez Sánchez; Pedro Rodríguez Rodríguez; 29018 Málaga; Pº Cerrado de Calderón, 1-2º-2

14503; 01/10/04; 70,37 euros; Juan Pedro Rodríguez Sánchez; Pedro Rodríguez Rodríguez; 29018 Málaga; Pº Cerrado de Calderón, 1-2º-2

14600; 01/12/04; 221,17 euros; Antonia Rodríguez Sanchez; Pedro Rodríguez Rodríguez; 29018 Málaga; Pº Cerrado de Calderón, 1-2º-2

14601; 01/12/04; 221,17 euros; Francisco Rodríguez Sánchez; Pedro Rodríguez Rodríguez; 29018 Málaga; Pº Cerrado de Calderón, 1-2º-2

14602; 01/12/04; 221,17 euros; Juan Pedro Rodríguez Sánchez; Pedro Rodríguez Rodríguez; 29018 Málaga; Pº Cerrado de Calderón, 1-2º-2

14650; 31/12/04; 231,23 euros; Antonia Rodríguez Sanchez; Pedro Rodríguez Rodríguez; 29018 Málaga; Pº Cerrado de Calderón, 1-2º-2

14651; 31/12/04; 231,23 euros; Francisco Rodríguez Sánchez; Pedro Rodríguez Rodríguez; 29018 Málaga; Pº Cerrado de Calderón, 1-2º-2

14652; 31/12/04; 231,23 euros; Juan Pedro Rodríguez Sánchez; Pedro Rodríguez Rodríguez; 29018 Málaga; Pº Cerrado de Calderón, 1-2º-2

En virtud de lo anterior, los sujetos pasivos indicados anteriormente o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de lunes a viernes, en horario de 8 a 15 horas, en el Servicio de Hacienda de la Diputación de Córdoba, Plaza de Colón s/n, al efecto de que les sea practicada la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá producida a todos

los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Córdoba 14 de abril de 2005.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

AYUNTAMIENTOS**HINOJOSA DEL DUQUE**

Núm. 2.678

Por DON JACINTO MURILLO LUNA, con N.I.F. 30.208.317-W, se ha solicitado licencia municipal para el proyecto de INSTALACIÓN DE TALLER DE REPARACIÓN DE CAMIONES EN NAVE EXISTENTE, en el inmueble sito en Polígono Industrial "La Dehesa", parcela 17, manzana 2, C/ A., de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 13 del Reglamento de Calificación Ambiental de 19 de diciembre de 1995, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones y reparos pertinentes, en el plazo de veinte días, a contar desde la fecha de publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por el mismo espacio de tiempo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hinojosa del Duque, 21 de marzo de 2005.— El Alcalde, Antonio Ruiz Sánchez.

ADAMUZ

Núm. 2.773

A N U N C I O

Anuncio de adjudicación de la contratación en trámite ordinario, procedimiento abierto y forma subasta de la enajenación de parcela de propiedad municipal, sita en calle Fuente Cabrera, n.º 6.

Primero.-

Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Adamuz.

Dependencia: Secretario General.

Segundo.- Objeto de contrato.

Enajenación de parcela de 122 metros cuadrados, sita en calle Fuente Cabrera, número 6.

Publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 15 de fecha 27 de enero de 2005.

Tercero.-

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta

Cuarto.- Presupuesto base de licitación.

Importe total 16.524,52 euros.

Quinto.- Adjudicación.

Fecha de adjudicación: Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 4 de marzo de 2005.

Adjudicatario: Don Francisco Relaño Valverde.

Importe de Adjudicación: 30.650,00 euros.

Adamuz, a 22 de marzo de 2005.— El Alcalde Presidente, firma ilegible.

VILLAHARTA

Núm. 3.233

A N U N C I O

Por Resolución de la Alcaldía número 100/2005, de 6 de abril, se ha aprobado inicialmente el Plan Parcial P.P.I.-1 en el Camino de la Mimbres s/n, que queda sometido a información pública por plazo de un mes desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar su contenido personándose en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones que estimen convenientes de conformidad con lo previsto en el art. 32 de la Ley 7/2002, de 17 de noviembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Villaharta, a 6 de abril de 2005.— El Alcalde, Alfonso Expósito Galán.

BAENA

Núm. 3.446

A N U N C I O

Mediante resolución de esta Alcaldía de fecha 15 de abril de 2004, se aprobaron las bases que rigen la convocatoria para la

selección de una plaza de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, perteneciente a la Plantilla de Personal Laboral de este Ayuntamiento, mediante el sistema de Concurso-Oposición.

De conformidad con la base cuarta y finalizado el plazo de presentación de instancias, procede dictar resolución aprobatoria de la lista de admitidos definitivamente y excluidos provisionales, por lo que esta Alcaldía, en uso de las competencias que me confiere la normativa vigente

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación definitiva de opositores admitidos:

NOMBRE

1. Aceituno Salamanca, María Luisa
2. Adrián Aguilera, Inmaculada
3. Alba Ramírez, Yolanda
4. Álvarez Mira, José Antonio
5. Álvarez Trujillo, José María
6. Andino Pérez, María José
7. Angulo Torralbo, José Manuel
8. Artajo Hernando, Pedro José
9. Barrancho Mena, África
10. Bazuelo Jiménez, José Manuel
11. Bravo Pérez, Jesús
12. Buenosvinos Hita, Juan Diego
13. Caballero Laguna, Javier
14. Caballero Reyes, Rosario
15. Caballero Rodríguez, María Araceli
16. Campillos Ocaña, Guadalupe
17. Casado Castro, María Gloria
18. Castro Priego, María José
19. Chofles Ferrezuelo, Beatriz
20. Colodrero Pérez, Silvia
21. Contreras Pérez, Silvia
22. Cruz Garrido, María Trinidad
23. Cubillo Lojano, Antonio Jesús
24. De Dios Cuesta, Sandra
25. De Ruz Fernández, David
26. De Ruz Fernández, María D.
27. De Ruz Fernández, Yolanda
28. Díaz Cabezas, Jessica
29. Expósito Mesa, Eva María
30. Fernández Cobos, Rafael
31. Ferrezuelo Camargo, José Ángel
32. García del Rosal, Rosa María
33. García Petidier, Miguel Ángel
34. Gómez Rosa, José Francisco
35. González Hernández, María Isabel
36. González Ruiz, Dolores
37. Guillén López, Cristina
38. Herenas García, María José
39. Herrador Luque, Ana
40. Hidalgo Zurita, Nieves
41. Jiménez Luque, José Manuel
42. Jiménez Ortiz, Mercedes
43. Jiménez Viedma, José Ignacio
44. Jurado Jiménez, Antonia
45. Latorre Martínez, Ernesto
46. León Pérez, Ana María
47. Llamas Trapero, María Dolores
48. Lopera Castro, María Dolores
49. López Jiménez, María Nieves
50. López Larrubia, María del Carmen
51. Losada Cádiz, José Antonio
52. Losada Cádiz, Ramón
53. Lucena Cañete, Ana Emilia
54. Márquez Ramírez, Rocio
55. Mengibar Ariza, María Encarnación
56. Mérida Priego, José Rafael
57. Monroy Espejo, María José
58. Montes Rico, Gregorio
59. Morales Albendín, Francisco
60. Moyano Espejo, Inmaculada
61. Moyano Luque, Juan
62. Muñoz Pérez, María Dolores
63. Nausia Prades, Carolina

64. Navarro Fenoy, Cristina
65. Navarro Lorenzo, María Teresa
66. Navarro Núñez, Manuel
67. Pancho Pacheco, Bárbara
68. Párraga Ortega, Ana Belén
69. Piernagorda Priego, Carmen
70. Porcuna García, María Luisa
71. Porcuna Ramírez, Purificación
72. Ramírez Velasco, Francisco
73. Reyes Ortiz, María del Carmen
74. Rodríguez Polo, José Alfonso
75. Rodríguez Robles, Francisco Miguel
76. Romero Hidalgo, Vicente Juan
77. Rosales Rodríguez, María Teresa
78. Ruiz Moreno, Rafael
79. Sánchez Hernández, Ángela
80. Serrano Asensio, Cristina
81. Serrano Casado, María José
82. Serrano Yépez, Miguel
83. Tarifa Tarifa, María
84. Torres Muñoz, María del Carmen
85. Toscano Martorell, José Pablo
86. Villa Guardado, María del Pilar

SEGUNDO.- Declarar excluido/s provisionalmente al/os aspirante/s que a continuación se indican al no haber presentado la titulación mínima exigida en la convocatoria, estableciendo un plazo de diez días a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para que subsane dicha deficiencia. De producirse la misma en el plazo reseñado el aspirante excluido quedará admitido definitivamente a dichas pruebas. En caso de no proceder a la subsanación indicada se entenderá excluido definitivamente.

1. Zafra Padilla, Francisco Jaime

SEGUNDO.- El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Titular: D. José A. Albañir Albalá.

Suplente: D. Fernando Mora Molina.

Secretario: Titular: D. Rafael Navea Gallardo.

Suplente: D^a. Isabel Jiménez Mérida.

Vocales: Titular: D. Juan Díaz Pérez.

Suplente: D. José Jesús Santiago Mesa.

Titular: D. Javier Sánchez Espartero.

Suplente: D. Manuel Martínez Tarifa.

Titular: D. Pablo López Luque.

Suplente: D. D. Rafael Santano Cañete.

Titular: D. Antonio Cobo Linares.

Suplente: D. D. Pablo Peña Rojano.

TERCERO.- Conforme a lo establecido en la base cuarta que rige la convocatoria de dicha plaza, se fija como fecha de comienzo de los ejercicios el próximo 23 de septiembre de 2005, a las 9 horas. Los mismos se realizarán en las Casas Consistoriales.

CUARTO.- Procédase a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y tablón de anuncios de las Casas Consistoriales, a los efectos oportunos.

Baena a 7 de abril de 2005.— El Alcalde, firma ilegible.

Núm. 3.447

A N U N C I O

Mediante resolución de esta Alcaldía de fecha 15 de abril de 2004, se aprobaron las bases que rigen la convocatoria para la selección de una plaza de **AUXILIAR DE ARCHIVO ½ JORNADA**, perteneciente a la Plantilla de Personal Laboral de este Ayuntamiento, mediante el sistema de Concurso-Oposición.

De conformidad con la base cuarta y finalizado el plazo de presentación de instancias, procede dictar resolución aprobatoria de la lista de admitidos definitivamente y excluidos provisionales, por lo que esta Alcaldía, en uso de las competencias que me confiere la normativa vigente

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación definitiva de opositores admitidos:

NOMBRE

1. Castilla Muñoz, María Teresa
2. García Peña, María Isabel
3. Jaen Ramos, Inmaculada

4. Lara Serrano, María José
5. Vilchez Rodríguez, María Luisa

SEGUNDO.- El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Titular: D. José A. Albañir Albalá.
Suplente: D. Fernando Mora Molina.
Secretario: Titular: D. Rafael Navea Gallardo.
Suplente: D^a. Isabel Jiménez Mérida.
Vocales: Titular: D. Juan Díaz Pérez.
Suplente: D. José Jesús Santiago Mesa.
Titular: D. Javier Sánchez Espartero.
Suplente: D. Manuel Martínez Tarifa.
Titular: D. Pablo López Luque.
Suplente: D. D. Rafael Santano Cañete.
Titular: D. Antonio Cobo Linares.
Suplente: D. D. Pablo Peña Rojano..

TERCERO.- Conforme a lo establecido en la base cuarta que rige la convocatoria de dicha plaza, se fija como fecha de comienzo de los ejercicios el próximo diez de junio de dos mil cinco, a las nuevehoras. Las misma se realizarán en las Casas Consistoriales.

CUARTO.- Procédase a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y tablón de anuncios de las Casas Consistoriales, a los efectos oportunos.

Baena a 7 de abril de 2005.— El Alcalde, firma ilegible.

Núm. 3.448

A N U N C I O

Mediante resolución de esta Alcaldía de fecha 15 de abril de 2004, se aprobaron las bases que rigen la convocatoria para la selección de una plaza de **ANIMADOR CULTURAL** perteneciente a la Plantilla de Personal Laboral de este Ayuntamiento, mediante el sistema de Concurso-Oposición.

De conformidad con la base cuarta y finalizado el plazo de presentación de instancias, procede dictar resolución aprobatoria de la lista de admitidos definitivamente y excluidos provisionales, por lo que esta Alcaldía, en uso de las competencias que me confiere la normativa vigente

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación definitiva de opositores admitidos:

NOMBRE

1. Hidalgo Miranda, Miguel Ángel
2. Mesa Luque, Carmen María
3. Salguero Morales, Gema María
4. Cruz Roldán, Ana
5. Villarreal Ariza, José Antonio

SEGUNDO.- El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Titular: D. José A. Albañir Albalá.
Suplente: D. Fernando Mora Molina.
Secretario: Titular: D. Rafael Navea Gallardo.
Suplente: D^a. Isabel Jiménez Mérida.
Vocales: Titular: D. Juan Díaz Pérez.
Suplente: D. José Jesús Santiago Mesa.
Titular: D. Javier Sánchez Espartero.
Suplente: D. Rafael Navarro Gómez.
Titular: D. Pablo López Luque.
Suplente: D. Rafael Santano Cañete.
Titular: D. Antonio Cobo Linares.
Suplente: D. Pablo Peña Rojano.

TERCERO.- Conforme a lo establecido en la base cuarta que rige la convocatoria de dicha plaza, se fija como fecha de comienzo de los ejercicios el próximo 18 de noviembre de 2005, a las 9 horas. Los mismos se realizarán en las Casas Consistoriales.

CUARTO.- Procédase a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y tablón de anuncios de las Casas Consistoriales, a los efectos oportunos.

Baena a 7 de abril de 2005.— El Alcalde, firma ilegible.

Núm. 3.449

A N U N C I O

Mediante resolución de esta Alcaldía de fecha 15 de abril de 2004, se aprobaron las bases que rigen la convocatoria para la selección de una plaza de **AUXILIAR DE BIBLIOTECA** pertene-

ciente a la Plantilla de Personal Laboral de este Ayuntamiento, mediante el sistema de Concurso-Oposición.

De conformidad con la base cuarta y finalizado el plazo de presentación de instancias, procede dictar resolución aprobatoria de la lista de admitidos definitivamente y excluidos provisionales, por lo que esta Alcaldía, en uso de las competencias que me confiere la normativa vigente

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación definitiva de opositores admitidos:

NOMBRE

1. Aguilera Vázquez, María Mercedes
2. Andino Pozo, Rafael
3. Caballero Laguna, María del Carmen
4. Castilla Muñoz, María Teresa
5. Castro Sánchez, David
6. Contreras Pérez, Silvia
7. Cortés Gómez, Vanesa
8. Fernández Muñoz, Eulalio
9. Hidalgo Jiménez, Rosa María
10. Hidalgo Zurita, Nieves
11. Jaén Ramos, Inmaculada
12. Lara Serrano, María José
13. León Salas Urbano, María Dolores
14. Luque Rojas, Isabel María
15. Márquez Lorenzo, Anabel
16. Pelayo García, José Antonio
17. Romero Almazabes, María José
18. Rosa Garrido, María Teresa
19. Ruiz Cerezo, Manuel

SEGUNDO.- El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Titular: D. José A. Albañir Albalá.
Suplente: D. Fernando Mora Molina.
Secretario: Titular: D. Rafael Navea Gallardo.
Suplente: D^a. Isabel Jiménez Mérida.
Vocales: Titular: D. Juan Díaz Pérez.
Suplente: D. José Jesús Santiago Mesa.
Titular: D. Javier Sánchez Espartero.
Suplente: D. Manuel Martínez Tarifa.
Titular: D. Pablo López Luque.
Suplente: D. Rafael Santano Cañete.
Titular: D. Antonio Cobo Linares.
Suplente: D. Pablo Peña Rojano.

TERCERO.- Conforme a lo establecido en la base cuarta que rige la convocatoria de dicha plaza, se fija como fecha de comienzo de los ejercicios el próximo 24 de junio de 2005, a las 9 horas. Los mismos se realizarán en las Casas Consistoriales.

CUARTO.- Procédase a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y tablón de anuncios de las Casas Consistoriales, a los efectos oportunos.

Baena a 7 de abril de 2005.— El Alcalde, firma ilegible.

Núm. 3.450

A N U N C I O

Mediante resolución de esta Alcaldía de fecha 15 de abril de 2004, se aprobaron las bases que rigen la convocatoria para la selección de dos plazas de **OFICIAL 2º CONSTRUCCIÓN**, perteneciente a la Plantilla de Personal Laboral de este Ayuntamiento, mediante el sistema de Concurso-Oposición.

De conformidad con la base cuarta y finalizado el plazo de presentación de instancias, procede dictar resolución aprobatoria de la lista de admitidos definitivamente y excluidos provisionales, por lo que esta Alcaldía, en uso de las competencias que me confiere la normativa vigente

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación definitiva de opositores admitidos:

NOMBRE

1. Bonilla García, Antonio Gonzalo
2. Castro Garrido, Manuel
3. Cortés Jiménez, Modesto
4. Lucena Mendoza, José Antonio
5. Pavón Aguilar, Raúl
6. Sánchez Pérez, Manuel

7. Vargas Priego, Rafael
8. Velasco Mármol, Antonio Jesús

SEGUNDO.- El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Titular: D. José A. Albañir Albalá.

Suplente: D. Fernando Mora Molina.

Secretario: Titular: D. Rafael Navea Gallardo.

Suplente: D^a. Isabel Jiménez Mérida.

Vocales: Titular: D. Juan Díaz Pérez.

Suplente: D. José Jesús Santiago Mesa.

Titular: D. Jorge Cubero Linares.

Suplente: D. Javier Sánchez Espartero.

Titular: D. Manuel Albendín Castro.

Suplente: D. Jesús Morales Ruiz.

Titular: D. Pablo López Luque.

Suplente: D. José F. de los Ríos Trillo.

TERCERO.- Conforme a lo establecido en la base cuarta que rige la convocatoria de dicha plaza, se fija como fecha de comienzo de los ejercicios el próximo 2 de septiembre de 2005, a las 9 horas. Los mismos se realizarán en las Casas Consistoriales.

CUARTO.- Procédase a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y tablón de anuncios de las Casas Consistoriales, a los efectos oportunos.

Baena a 5 de abril de 2005.— El Alcalde, firma ilegible.

MONTALBÁN

Núm. 3.704

A N U N C I O

Aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldía de fecha 11 de abril de 2005, el Plan Parcial SR-1 "Huerta de Dios" para el desarrollo del Sector Residencial, promovido por Jardines de Montalbán, S.L. redactado por los Ingenieros Superiores Industriales D. José Luís Montesinos Alonso y D. José Luís Montesinos Ramón, se somete a información pública por el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.

Durante el referido plazo podrá ser examinado dicho expediente en la Secretaría General de esta Corporación y formularse las alegaciones que se estimen convenientes.

Montalbán, 15 de abril de 2005.—El Alcalde, Florencio Ruz Bascón.

ALMEDINILLA

Núm. 3.801

A N U N C I O

Don Antonio Cano Reina, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almedinilla, provincia de Córdoba, hace saber:

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno inicialmente, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2005, el Presupuesto General de esta Entidad y del Patronato Hypnos, así como las bases de ejecución del mismo y la plantilla de personal del ejercicio 2005, se expone al público durante el plazo de 15 días el expediente, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones por los motivos que se indican en el artículo 170 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En el presupuesto se consigna una operación de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones. De no producirse alegaciones se entenderá definitivamente aprobado.

En Almedinilla, a 22 de abril de 2005.— El Alcalde, Antonio Cano Reina.

CÓRDOBA

Gerencia de Urbanismo

Servicio de Licencias

Licencias de Obras

Núm. 3.877

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de abril de 2005, adoptó el siguiente acuerdo:

Nº. 117/05.- Gerencia de Urbanismo.- Dictamen de la Comisión de Licencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en relación al anteproyecto, para declaración de "Edificio Singular", de edificio para Centro Educativo en Plaza de las Cañas, 3 y Plaza de la Paja, 14 (Colegio de la Piedad).

Previa declaración de Urgencia se dió cuenta del Dictamen anteriormente referenciado, de veintinueve de marzo último, del siguiente tenor literal:

"La Comisión conoció los informes emitidos por el Servicio de Licencias en relación con el proyecto presentado al amparo del régimen jurídico previsto en el artículo 36 del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Córdoba (PEPCH), para la declaración de "Edificio Singular" del conjunto, y la exoneración "del cumplimiento de las condiciones impuestas por las normas".- Dicho incumplimiento se concreta en "el exceso de ocupación de la superficie de parcela y en la elevación de la cota de planta baja".

La Comisión, teniendo en cuenta la calificación urbanística del conjunto como equipamiento educativo así como la necesidad invocada por la entidad solicitante, de disponer de nuevas aulas que adapten el centro concertado a las exigencias impuestas por la administración educativa, emitió dictamen favorable al proyecto presentado, sin perjuicio de la necesidad de tramitar la preceptiva licencia urbanística en los términos y con los condicionantes contenidos en los informes emitidos durante la instrucción del procedimiento, señaladamente las prescripciones efectuadas por la Administración Cultural, proponiendo las siguientes actuaciones:

1.- Elevar el expediente al Excmo. Ayuntamiento Pleno para la Aprobación del proyecto presentado, al amparo del régimen previsto en el art. 36 del PEPCH para "Edificios Singulares".

2.- Someter el expediente a un periodo de Información Pública por plazo de 15 días, en la forma prevista en el art. 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el tablón de Edictos del Ayuntamiento.

3.- Entender aprobado definitivamente el documento, si no se formula alegación alguna en el periodo de Información Pública.

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos los informes obrantes en el mismo; y de conformidad con el Dictamen que antecede, el Pleno de la Corporación, por unanimidad ACUERDA aprobar el mismo, en los términos en que aparece redactado.

Córdoba, 22 de abril de 2005.— El Presidente de la G.M.U., Andrés Ocaña Rabadán.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS

MONTORO

Núm. 2.005

Cédula de notificación

En el Procedimiento Ordinario (N) 220/2004, seguido en el Juzgado de Primera Instancia Número 1 de Montoro a instancia de Congelados Condesur, S.L., contra Área de Servicios de Pedro Abad, S.L., se ha dictado la Sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia número 10.- En Montoro, a 31 de enero de 2005.— Doña María Ángeles García Aldaría, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia Número 1 de los de esta ciudad, ha visto los presentes Autos de Juicio Ordinario número 220/2004, promovidos a instancia de la mercantil Congelados Condesur, S.L., representada por la Procuradora doña María Leñas Mejías y defendida por el Letrado don Carmelo Galán Jiménez contra la mercantil Área de Servicio de Pedro Abad, S.L. "El Abad Pedro", en situación procesal de rebeldía.

FALLO

Estimar íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora doña María Leña Mejías, en nombre y representación de la mercantil Congelados Condesur, S.L., contra la entidad mercantil Área de Servicio de Pedro Abad "El Abad Pedro", con los siguientes pronunciamientos:

1.- Condenar a la entidad demandada a abonar a la entidad actora la cantidad de CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (5.832,09 euros).

2.- Condenar a la entidad demandada a abonar a la entidad actora el interés legal del dinero en el modo expuesto en el Fundamento de Derecho Tercero de esta resolución.

3.- Condenar a la demandada al abono de las costas procesales causadas.

Notifíquese esta Sentencia a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe Recurso de Apelación que, en su caso, deberá interponerse ante este mismo Juzgado por escrito en el plazo de los 5 días siguientes a su notificación y del que conocerá la Audiencia Provincial de Córdoba.

Llévese el original al libro de Sentencias. Así por esta mi Sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los Autos, lo pronuncio, mando y firmo. E./

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Área de Servicios de Pedro Abad, S.L., extiendo y firmo la presente en Montoro a veinticinco de febrero de 2005.— La Secretaria, firma ilegible.

CÓRDOBA

Núm. 2.006

En el Juicio Procedimiento Ordinario (N) 216/2005, seguido en el Juzgado de Primera Instancia Número 7 de Córdoba a instancia de don Manuel Urbano Palma contra Herederos de Leonor Martínez Romero y Herederos de Francisco Espinosa Escribano sobre Procedimiento Ordinario, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

Dése traslado de la demanda a la parte demandada, haciéndole entrega de copia de la misma y de los documentos acompañados, emplazándoles con entrega de cédula para que la contesten en el plazo de 20 días hábiles, computados desde el siguiente al emplazamiento, apercibasele a las partes de que si no comparecen se les declarará en situación de rebeldía procesal, adviértaseles asimismo que la comparecencia a juicio debe realizarse por medio de Procurador y con asistencia de Letrado y de forma previa y para la citación y emplazamiento de los herederos del matrimonio formado por Doña Leonor Martínez Romero y don Francisco Espinosa Escribano, llévase a cabo dicho emplazamiento y citación a través de edictos, en la forma establecida en el artículo 236 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 164 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, edictos que se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, a costa de la parte actora.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, se ha acordado la publicación del presente edicto para llevar a efecto la diligencia de citación y emplazamiento.

En Córdoba, a 1 de marzo de 2005.— El/la Secretario/a Judicial, firma ilegible.

ANUNCIOS DE SUBASTA

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

DEPARTAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

Núm. 3.876

A N U N C I O

1.— Entidad adjudicadora:

- Organismo: Excelentísima Diputación Provincial.
- Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Régimen Interior.
- Número expediente: 87/05.

2.— Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: Contratación del suministro de papel para la Imprenta Provincial de esta Corporación.
- Número de unidades a entregar:
- División por lotes y número:
- Lugar de entrega: Talleres de la Imprenta Provincial. Avenida del Mediterráneo, sin número. Córdoba.
- Plazo de entrega: Los materiales se entregarán a la mayor brevedad posible, y siempre sin exceder el plazo de 48 horas.

3.— Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4.— Presupuesto base de licitación:

Importe total: NOVENTA MIL EUROS (90.000 euros), IVA incluido.

5.— Garantías:

- Provisional: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 b) del TRLCAP, no será necesaria la constitución de las garantías en el presente contrato.

6.— Obtención de documentos e información:

- Entidad: Diputación Provincial (Departamento de Régimen Interior).
- Domicilio: Plaza de Colón, 15.
- Localidad y código postal: Córdoba, 14071.
- Teléfono: 957 211 251; 211 107; 211 185; 211 189.
- Telefax: 957 211 188.
- Fecha límite obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7.— Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

8.— Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- Fecha límite de presentación: Hasta las 13'30 horas de los 15 días naturales siguientes a la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia.

b) Documentación a presentar:

Sobre "A": Capacidad y solvencia para contratar (documentación administrativa). Conforme a los Pliegos de Cláusulas que rigen esta contratación.

Sobre "B": Documentación correspondiente a las referencias técnicas.

Sobre "C": Proposición económica.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Excelentísima Diputación Provincial (Registro General).

2.ª Domicilio: Plaza de Colón, 15.

3.ª Localidad y código postal: Córdoba, 14071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso). Por un plazo de tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes:

f) En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido).

9.— Apertura de las ofertas:

- Entidad: Excelentísima Diputación Provincial.
- Domicilio: Plaza de Colón, 15.
- Localidad: Córdoba.
- Fecha: Quinto día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho plazo finalizase en sábado, la apertura se efectuará al día siguiente hábil.
- Hora: 12 horas.

10.— Otras informaciones:

11.— Gastos de anuncios:

Será de obligación del contratista derivada de la adjudicación, pagar el importe de los anuncios.

12.— Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de las Comunidades Europeas": (en su caso).

Córdoba, a 22 de abril de 2005.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

AYUNTAMIENTOS

VILLA DEL RÍO

Núm. 2.774

ANUNCIO DE LICITACIÓN

Por resolución de Alcaldía de fecha 18/03/05 ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el concurso por procedimiento abierto para la concesión del uso privativo de la Caseta Municipal de Feria, sita en el Jardín del Lirio de esta Ciudad y barra de bar de Festival Flamenco en Campo de Fútbol y convocado el concurso, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Entidad adjudicadora.

Organismo: Alcalde-Presidente.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

Objeto del contrato: La concesión del uso privativo de la Caseta Municipal de Feria, sita en el Jardín del Lirio de esta Ciudad y barra de bar de Festival Flamenco en Campo de Fútbol.

Plazo de la concesión: Dos años.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: ordinaria; Abierto; Concurso.

Presupuesto base de licitación y criterios de selección que se utilizarán para la adjudicación: Canon: 7.000 euros anuales, mejorable al alza.

Criterios de selección para la adjudicación de la concesión:

- Medios materiales y personales que adscribe para la ejecución del contrato. Se podrá alcanzar hasta un máximo de 4 puntos.

- Mejoras del servicio. Se podrá alcanzar hasta un máximo de 3 puntos.

- Mejora al alza del canon ofertado. Se podrá alcanzar hasta un máximo de 3 puntos.

Garantías: Provisional: 2% del canon; **Definitiva:** 4% del canon.

Obtención de documentación e información.

Entidad: Ayuntamiento de Villa del Río.

Domicilio: Plaza de la Constitución nº 8, 14640.

Teléfono: 957 17 70 17.

Fax: 957 177 177.

7. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados a partir de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Documentación a presentar: La especificada en la Cláusula 7ª del Pliego.

Lugar de presentación: En Registro de Entrada del Ayuntamiento y lugares determinados por el art. 38.4 de la Ley 30/1992.

Apertura de ofertas.

Entidad: Ayuntamiento de Villa del Río.

Fecha: El día siguiente al de terminación del plazo para presentación de ofertas (excluyendo días festivos y sábados).

Hora: 12 horas.

En Villa del Río a 22 de marzo de 2005.— El Alcalde, Bartolomé Ramírez Castro.

CÓRDOBA
Área de Gestión
Departamento Recursos Internos
Unidad de Contratación
Núm. 3.795
A N U N C I O

Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local número 508/05, en sesión celebrada el día 15 de abril de 2005, el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá el Concurso para la contratación de la Obra de "ADQUISICIÓN DE MATERIAL CON DESTINO AL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO", se procede a su exposición al público.

OBJETO.- ADQUISICIÓN DE MATERIAL CON DESTINO AL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO

IMPORTE DE LA CONTRATACIÓN.- 299.778,15 euros, todos los conceptos incluidos.

GARANTÍA PROVISIONAL.- 5.995,56 euros.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.- Concurso.

PROYECTO Y PLIEGOS.- Departamento Recursos Internos, Unidad Contratación.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.-

En el Departamento Recursos Internos, Unidad Contratación, sita en la C/ Capitulares, 1, en horario de 9 a 14 horas, durante los 8 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el siguiente día hábil.

Córdoba, a 21 de abril de 2005.— El Teniente Alcalde de Personal, Seguridad, Movilidad y Gestión, José Antonio Cabanillas Delgado.

JUZGADOS

CÓRDOBA

Núm. 3.626

Don Pedro Alejándrez Peña, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número 7 de Córdoba, hago saber:

Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 367/1997, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argenta-ria, S.A., representada por el Procurador don Pedro Bergillos Madrid, y asistida del Letrado don Vicente Villarreal Luque, contra don Crisanto Galán Galán y doña Josefina Calvo Cabrera, representados por el Procurador don David Madrid Freire, y asistidos del Letrado don Rafael Barrionuevo Prieto, sobre Ejecutivos, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación, se enumera a continuación:

Bien que se saca a subasta y su valoración

Suerte de tierra en la carretera de Villaharta, que se dirige a Fuente Agria y sito de la Nava, término de Villaharta, inscrita al tomo 646, libro 10, folio 154, finca número 945, inscripción 1.ª, del Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna (Córdoba), valorada en 45.075,91 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, Plaza de la Constitución, sin número, 5.ª planta, el día 6 de junio de 2005, a las 12'30 horas.

Condiciones de la subasta:

Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

Identificarse de forma suficiente.

Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad bancaria Banesto número 0030.4211.30.00000000 ó de que han presentado aval bancario por el 30% del valor de tasación del bien. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado dos del artículo seiscientos cincuenta y dos de la Ley una dos mil, de Enjuiciamiento Civil.

Sólo la ejecutante podrá hacer posturas reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70% del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Que la certificación registral y la titulación sobre el inmueble que se subasta, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas de los ejecutados.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Córdoba, a 4 de abril de 2005.— El Secretario Judicial, Pedro Alejándrez Peña.

OTROS ANUNCIOS

CONSORCIO ORQUESTA DE CÓRDOBA

(Corrección de error)

Advertido error en el anuncio número 3.129, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 72, de 22 de de abril de 2005, en el Presupuesto de Gastos de dicho Consorcio, en el Capítulo 6.- Inversiones reales, donde dice: 3.926,80, debe decir: 83.926,80, quedando así subsanado dicho error.